



2013

derechos
humanos

en la
frontera sur



Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía

Derechos Humanos
en la Frontera Sur
2013

INFORME DERECHOS HUMANOS EN LA FRONTERA SUR 2013

Documento elaborado por: Rafael Lara, Catherine Teule, Alice Pecoraro, Mathilde Leborgne, Carlos Arce Jiménez, Katerina Sergi, Georgia Arapidou y Patricia Simón.

Edición: Área de inmigración de la APDHA. Marzo 2013.

Fotografía de portada: Rafael Lara. APDHA.

Diseño y maquetación: Gabinete de Comunicación APDHA

La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía es miembro de:

Asociación Europea de Derechos Humanos (AEDH)



Red Euroafricana Migreurop



Edita:

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía-APDHA

C/ Blanco White nº 5, 41018 Sevilla (España)

Tfno. +34954536270

andalucia@apdha.org

www.apdha.org

sumario

• Presentación	5
• Balance migratorio 2012.....	6
• El escándalo del paquete «asilo»	27
• El centro “Via Pietrasantina” en Pisa, ejemplo de la gestión italiana del asilo	33
• Foro Social en Oujda: Marruecos y «El Peligro Negro».....	39
• Isla de Tierra: Frontera sin derechos	47
• Grecia, país frontera del sureste de la Unión Europea	53
• Melilla, paradigma de unas inhumanas políticas migratorias	64

Presentación

Como cada año desde la APDHA dirigimos nuestra mirada a los flujos migratorios de personas que se dirigen a nuestro país desde el continente africano. Y lamentablemente lo que vemos es sufrimiento y dolor. Vemos vidas truncadas y perdidas. Y observamos de nuevo políticas inhumanas de gestión de las fronteras. Injustificables incluso desde los objetivos que dicen perseguir, pero absolutamente odiosas desde el punto de vista de los derechos humanos.

Realizado a través del seguimiento sobre el terreno, o de medios de comunicación, informaciones –siempre parciales- que emiten los gobiernos, o de las que nos proporcionan ONG que también están sobre el terreno en nuestro país o en los países del norte de África, este balance anual lo que nos ofrece son indicadores de sufrimiento humano e indicadores de crueldad e inhumanidad sin límites por parte de quienes deben gestionar las fronteras de la Unión Europea de forma respetuosa con los derechos humanos.

Y no sólo en lo que se refiere a los flujos de personas que intentan llegar a España, lo que no es sino una mirada parcial de un drama mucho mayor. Porque la tragedia se repite y multiplica en el conjunto de las fronteras europeas. La gente toma otras rutas, pero en Europa se multiplican los controles, se cierran las fronteras y se encierra a la gente y en los países de nuestro vecindaje se cometen todo tipo de tropelías, amparados en la subcontratación europea del control de fronteras.

Lo vienen constatando en sus informes organizaciones con las que la APDHA mantiene una estrecha relación como la Red Migreurop, la Asociación Europea de Derechos Humanos o la Red Euromediterránea de Derechos Humanos: El drama migratorio provocado por los miedos, el enroque y la cerrazón europea, continúa a nuestros ojos, con los mismos niveles de tragedia, al tiempo que de ejemplos de dignidad y solidaridad.

Pero quizás por la terrible crisis que políticas económicas puestas al servicio de los bancos, de los sectores financieros y de los especuladores nos están haciendo sufrir, la ciudadanía angustiada y ahogada ve con más lejanía todo este sufrimiento y todo este dolor. Por eso desde la APDHA creemos que informes como el presente pueden ayudar a que no olvidemos a nuestros vecinos ni a sus esperanzas y aspiraciones. Es un deber de justicia y de solidaridad.

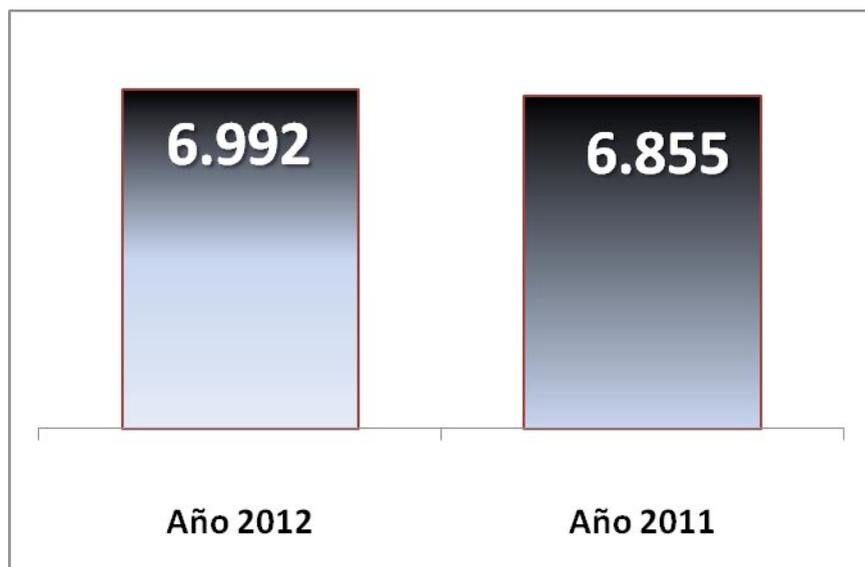
Balance Migratorio 2012

Rafael Lara, APDHA

1. Una primera visión de conjunto

Una primera constatación es que el volumen de personas que han logrado atravesar la frontera sur y entrar en nuestro país, si bien han sido luego detenidas, se mantiene en niveles similares a los del año anterior, alcanzando casi las 7.000 personas, tan sólo 150 personas más que durante el año 2011. No obstante a eso habría que sumarle al menos el 20 o el 30% de personas que han logrado burlar todos los sistemas de vigilancia y lograron cruzar sin ser detectadas.

Gráfico 1.a. Inmigrantes que lograron pasar por la frontera Sur y llegar a España

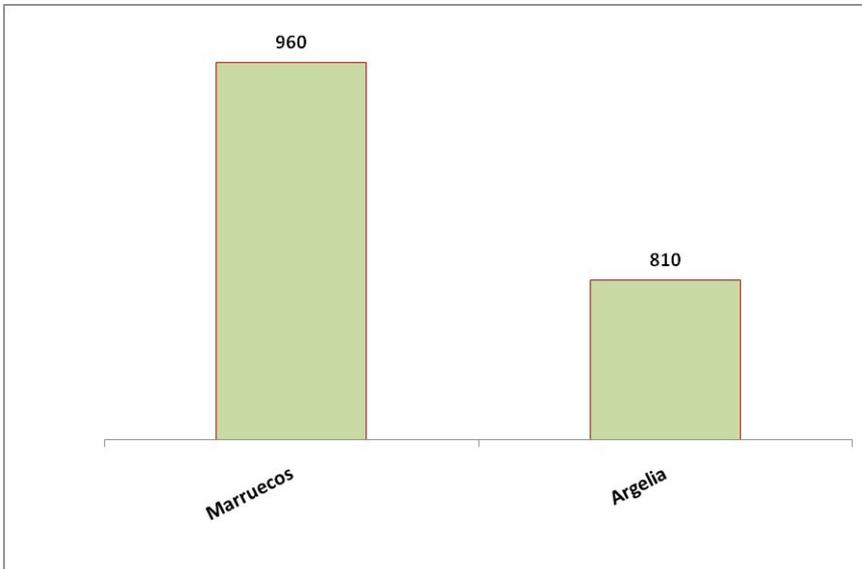


Pero estas cifras reflejan la realidad de forma parcial. Primero porque no recogen (y lógicamente no pueden hacerlo) a las personas que logran atravesar el dispositivo, que como hemos apuntado antes, según las estimaciones de la APDHA son el 20 o el 30% del total interceptado. Segundo porque no se pueden

reflejar en estos datos, sino muy parcialmente, cuantas personas pierden la vida en el intento.

Y, finalmente, porque no refleja la represión que sobre las personas que intentan atravesar las fronteras ejercen tanto Marruecos o Argelia, en su creciente papel de gendarmes de fronteras de la UE.

Gráfico 1.b. Personas interceptadas por Marruecos o Argelia

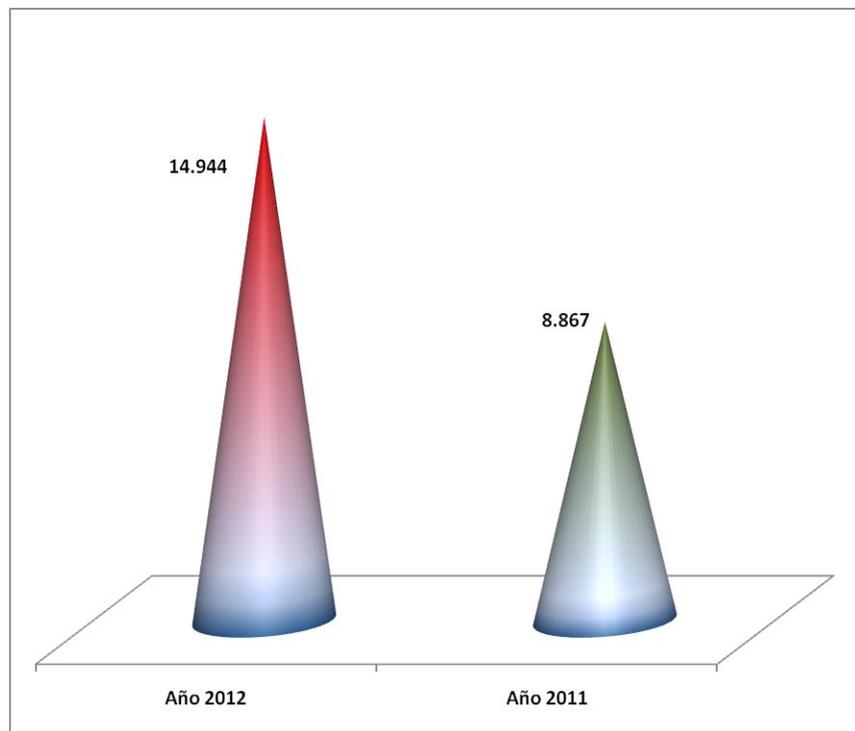


Según los datos de la APDHA, 960 personas han sido interceptadas por Marruecos y 810 por Argelia. Unas cifras seguramente parciales.

Pero además, tanto las Delegaciones del gobierno de Ceuta y Melilla como el Gobierno marroquí han proporcionado datos del número de personas a las que han conseguido interceptar su intento de saltar las vallas en Ceuta o Melilla. En el primer caso el Gobierno Marroquí estima en 2000 las personas interceptadas. Y en el caso de Melilla la cifra, según subdelegación del Gobierno, que no precisa, se sitúa en torno a los 3.500 o 4.000 intentos.

Si acumulamos las personas interceptadas por España, Marruecos o Argelia, la cantidad (siempre según datos de la APDHA) de personas interceptadas se incrementa notablemente con respecto a 2011, según se aprecia en el Gráfico 2, que incluye personas interceptadas por España, por Marruecos, por Argelia y finalmente intentos de saltar la valla en Melilla.

Gráfico 2. Total personas interceptadas

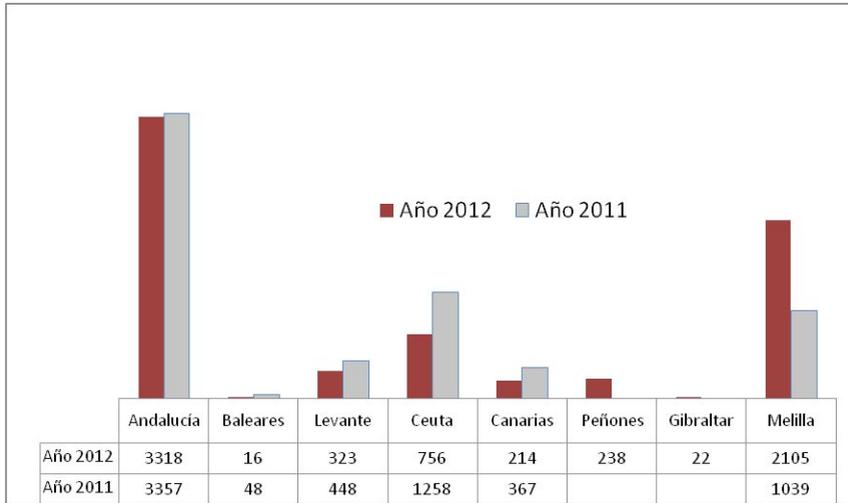


Y, finalmente, este apartado ¿cómo reflejar los numerosos intentos de pasar el Estrecho en los ferrys por parte tanto de personas marroquíes como de aquellas otras que se encuentran “varadas” en los CETI de Ceuta y Melilla? Según nuestros datos han sido 682 las personas interceptados en ambas ciudades intentando subir en bajos de camión, dobles fondos o simplemente de polizones.

2. En mayor detalle: zonas de llegada

Si el volumen global de personas interceptadas durante 2012 es similar al del año 2011, no sucede así con la zona de llegada, incrementándose las entradas en Melilla, con un correlativo descenso en Ceuta, y en Cádiz, paralelo al descenso de llegadas en Granada.

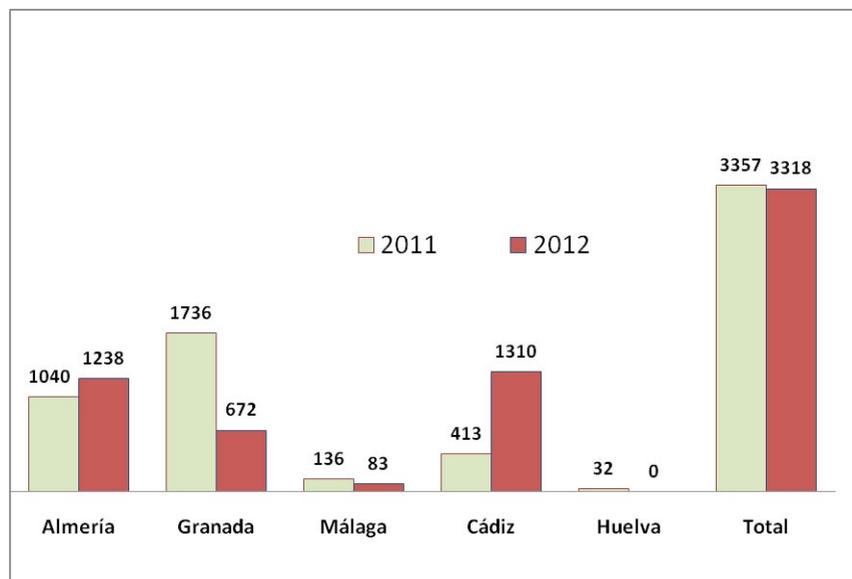
Gráfico 3. Interceptaciones según zona de llegada



CANARIAS. Aunque la Asociación marroquí GADEM estima que no es descartable que se reactive la ruta hacia las Canarias dado el progresivo control y cierre en el Norte, la cifra de llegadas, según el seguimiento de la APDHA, a las Islas ha descendido respecto a 2011, pasando de 367 a 214.

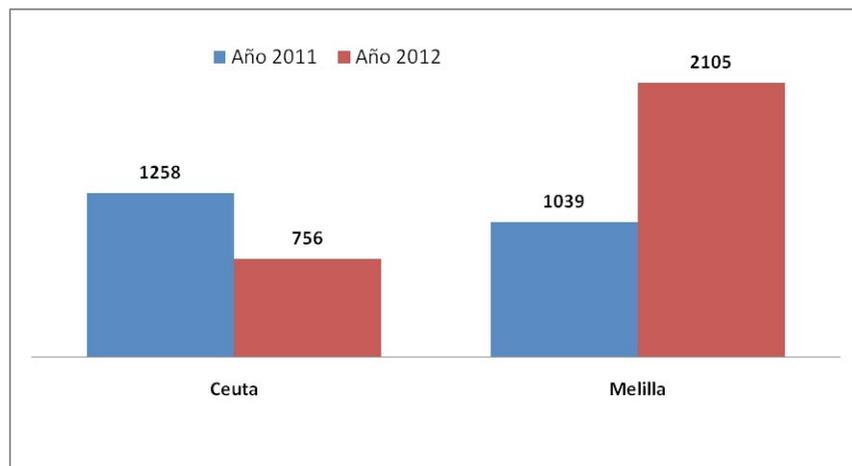
ANDALUCÍA. En Andalucía el volumen global es muy similar entre 2011 y 2012, pero se incrementa notablemente la llegada de inmigrantes a la provincia de Cádiz, mientras que desciende de forma ostensible la llegada a la provincia de Granada. Ello es probable que se deba a la creciente dificultad de encontrar lanchas neumáticas o pateras de cierta envergadura al margen de los pasadores. Pese a ser muchísimo más peligrosas e inestables los migrantes atrapados en la zona de Tánger pueden acceder con más facilidad a balsas hinchables casi de juguete, aunque para ello tengan que pagar precios desorbitados que pueden llegar a los 600 euros, cuando lo habitual es adquirirlas por 80 o 100 euros.

Gráfico 4. Comparativa por provincias 2011-2012 en Andalucía



CEUTA Y MELILLA. Precisamente en el norte de Marruecos también se ha producido un cambio importante, ya que se han duplicado los migrantes que han logrado entrar en Melilla (2.105 este año frente a los 1.039 el año pasado) al tiempo que disminuían las entradas a la ciudad de Ceuta (756 este año frente a los 1.258 el año pasado).

Gráfico 5. Comparativa Ceuta-Melilla



Estos cambios en Ceuta y Melilla están motivados por diferentes circunstancias. Una de ellas es la proximidad de Melilla a la frontera argelina, (donde, según los datos de que dispone la APDHA y que han sido confirmadas por diversas organizaciones marroquíes, han sido expulsadas al desierto a la frontera argelina más de 2.000 personas), otra es la creciente dificultad para desplazarse por Marruecos para las personas subsaharianas (tanto por la presión social racista como por los controles policiales) y, en el caso de Ceuta, al blindaje del paso del Tarajal puesto en marcha por parte de Marruecos que el año pasado contempló a centenares de inmigrantes subsaharianos entrar a nado en Ceuta.

El número de entradas han provocado una importante saturación del CETI en Melilla, preparado para 480 plazas y que termina el año con más de 900 plazas, por lo que ha sido preciso recurrir a tiendas de campaña del ejército. Durante todo el año se han sucedido las protestas de los residentes en este Centro motivadas, como ha denunciado PRODEIN, por el tiempo muy elevado que algunos inmigrantes pasan en el mismo, a veces hasta de tres años. El trato discriminatorio en las salidas a la península, que afecta de forma especial a los argelinos, es motivo también de frecuentes protestas.

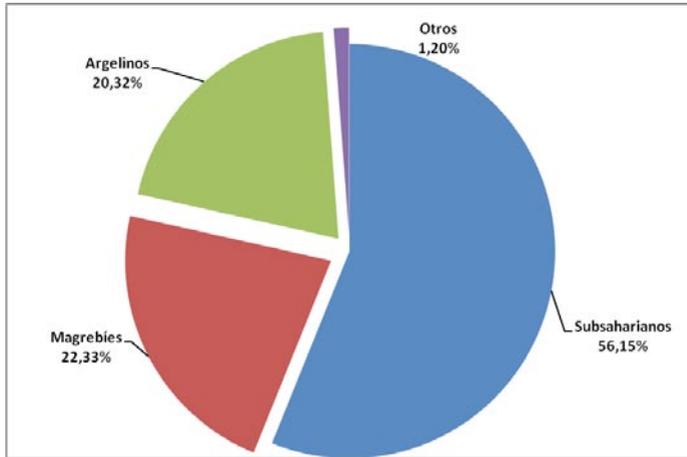
PEÑONES E ISLAS DE SOBERANÍA ESPAÑOLA. Una nueva ruta, aprovechando resquicios en los sistemas de control ha sido, durante 2012, el intento de llegar a España a través del paso intermedio por islotes y peñones bajo soberanía española (Alhucemas, Vélez de la Gomera y Chafarinas). 238 personas accedieron a estos territorios en 2012, incluyendo las personas que accedieron a la Isla de Tierra, que analizamos en un apartado específico de este Informe. Salvando estos últimos, la mayoría fueron derivados al CETI de Melilla.

3. Mayor detalle: origen, género, sistemas de entrada

Nos referimos ahora al origen, edades y género de las personas interceptadas intentando llegar a nuestro país, así como a los sistemas de entrada.

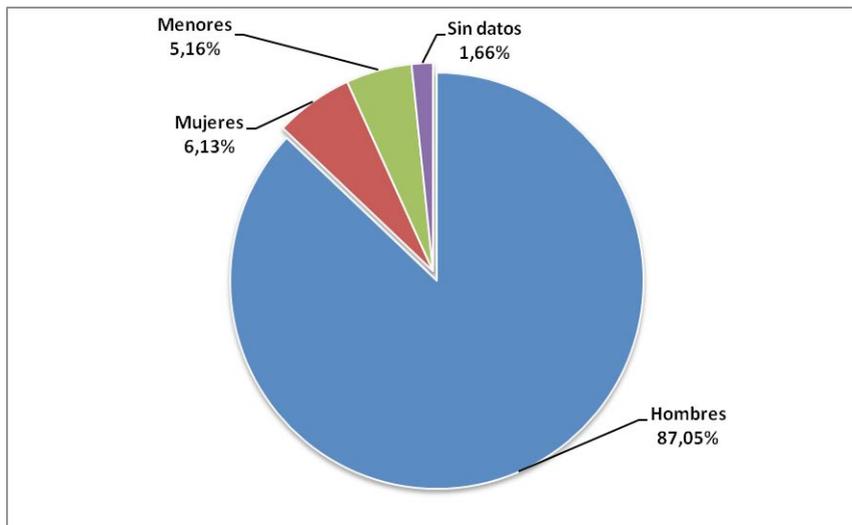
En relación al origen, también se ha producido un incremento de las personas de origen argelino, que ha entrado tanto en Ceuta como sobre todo en Melilla o se han dirigido a las costas de Almería y Levante. El número de personas argelinas, mientras que el global se mantiene estable, significa ya un 20% del total frente al 10% que representó durante el año 2011.

Gráfico 6. Origen de las personas interceptadas



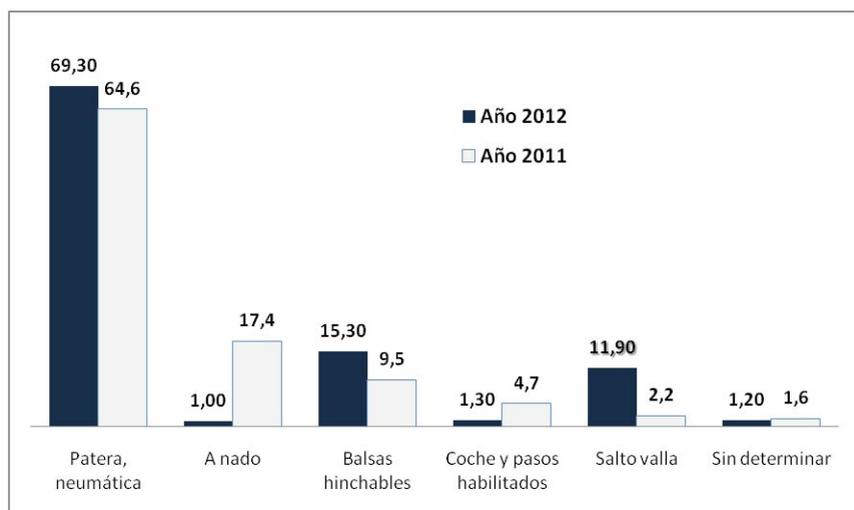
Otro aspecto de interés se refiere a los menores o al género de las personas interceptadas por el dispositivo español-Frontex. Se mantienen este año los mismos porcentajes al respecto.

Gráfico 7. Género y edad en las personas que llegan a España por la frontera Sur



Si profundizamos más en estos datos, observamos que prácticamente no se han producido interceptaciones de mujeres de origen argelino o marroquí: prácticamente todas las mujeres que han sido interceptadas en patera son de origen subsahariano, una parte importante de ellas con bebés o embarazadas. Del total de personas subsaharianas, el 13,5% son mujeres.

En relación a los menores se mantienen también cifras similares al año anterior. Básicamente los menores subsaharianos son de muy corta edad, casi siempre bebés, mientras que los menores magrebíes, son mayores y con un proyecto migratorio propio.



En relación a los sistemas de entrada, destacaríamos los siguientes aspectos:

- Es destacable el aumento de los sistemas más precarios de cruzar el Estrecho. La facilidad de acceso a pequeñas embarcaciones, casi de juguete, ha multiplicado este sistema de intentar cruzar el Estrecho. Se trata de un método extraordinariamente peligroso, que sorprende que no haya provocado más víctimas (o es que quizás no ha llegado a nuestro conocimiento) pues se trata de pequeñas embarcaciones más pensadas para jugar en la playa que para una travesía como es el Estrecho.

Pero a través de estas embarcaciones los migrantes sortean el papel de los pasadores, e incluso de las mafias. Ciertamente son estafados en muchos comercios, donde habitualmente estas balsas pueden costar unos 100 euros

y les cobran hasta seis veces más. Pero al repartir entre cuatro a seis, el coste es asumible.

- Al tiempo, las entradas a nado en la ciudad de Ceuta se han reducido prácticamente a cero debido a la impermeabilización de la frontera de El Tarajal llevada a cabo por el gobierno marroquí.
- Un incremento importante ha sido la entrada mediante el salto a las vallas fronterizas. Esto ha sucedido de forma muy especial en Melilla, donde varios centenares de personas han logrado entrar en la ciudad por este sistema. Otros miles de intentos han sido rechazados por la acción combinada de las fuerzas policiales españolas y marroquíes.

4. Una respuesta de la UE y de España que tiene una única vertiente: la represión, el control y el encerramiento de los inmigrantes

La respuesta de la UE y de España sigue siendo la de enroscarse en sus miedos, haciendo más altos e inaccesibles los muros de la Europa fortaleza, externalizando la gestión de los flujos y haciendo del internamiento de inmigrantes el pivote de la política migratoria.

Debe señalarse por ejemplo como en los presupuestos generales del estado de 2013, en plena vorágine de recortes para toda la ciudadanía, se contempla sin embargo una importante partida de 50 millones de euros para hacer frente a la llegada de inmigrantes irregulares.

Entre ellas:

- 1,4 millones en infraestructura de vigilancia exterior, vulgo SIVE
- 9,1 millones para la Guardia Civil también en vigilancia exterior
- 400.000 euros para mantenimiento de los CIES
- Y la estrella: 25 millones para repatriaciones forzosas
- 4 millones para el reforzamiento (aún mas) de las fronteras de Ceuta y Melilla)

5. La cifras del Balance Migratorio proporcionadas por el Gobierno

Las cifras de las personas llegadas e interceptadas procedentes del continente africano según el seguimiento que realiza la APDHA que se presentaron el 23 de Enero, son muy parecidas a las proporcionadas posteriormente por el Ministerio del Interior del Gobierno del Reino de España.

	Datos seguimiento APDHA	Datos Ministerio Interior
Llegados a Península y Baleares	3.657	3.631
Llegados a Ceuta y Melilla	3.099	2.841
Llegados a Canarias	214	173
Total	6.970	6.645

A ser el balance del Gobierno excesivamente general y no descender al detalle, es difícil establecer las diferencias. Se deben sin duda a criterios de seguimiento. Por ejemplo el no incluir polizones o no incluir en Ceuta y Melilla a las personas marroquíes detenidas y devueltas sobre la marcha a Marruecos, por poner dos ejemplos.

Y más allá de ello está la voluntad de presentar de forma triunfalista el descenso de detenciones, exactamente de la misma forma en que lo hacía el gobierno socialista. Quizás sean los mismos equipos o que no existan discrepancias en estos temas de gestión de los derechos humanos en las fronteras. Para ello se obvia de forma interesada el conjunto de flujos que la acción de Argelia y Marruecos evita que sean detenidos por los operativos españoles y de Frontex.

Como decíamos, independientemente de quien gobierne se ha convertido en un recurso recurrente de los diferentes Ministerios, comparar la cifra de llegada de inmigrantes con las ocurridas en 2006. De forma evidentemente maliciosa, pues son de sobra conscientes que 2006, e incluso en parte 2007, fueron años excepcionales de llegada de inmigrantes tras los acontecimientos de Ceuta y Melilla de 2005.

El Ministerio también proporciona las cifras de repatriaciones anuales, según las definiciones que establece la Ley de Extranjería:

Denegación de entrada	8.647
Readmisiones	1.409
Devoluciones	6.271
Expulsiones	10.130
Total	26.457

Denegación Entrada: Personas rechazadas en los puestos fronterizos habilitados, habitualmente puertos y aeropuertos.

Devoluciones: Personas que trataron de entrar en España por puestos no habilitados como fronteras.

Readmisiones: Expulsados de España en virtud de acuerdos de readmisión con terceros países.

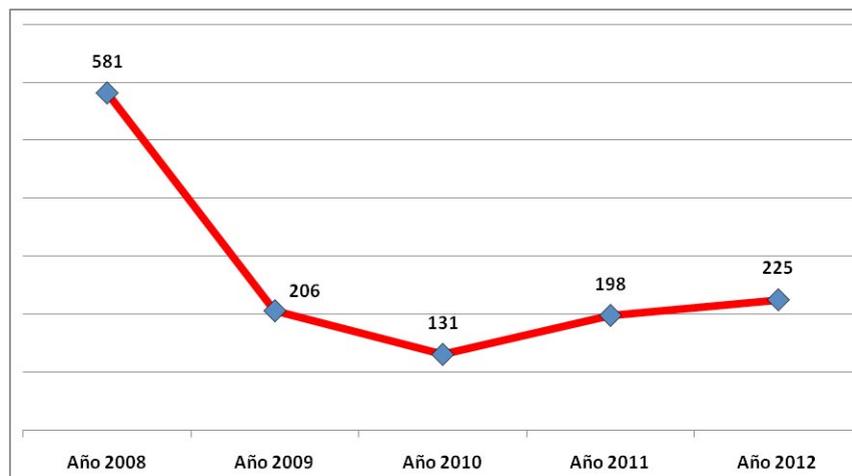
Expulsiones: Repatriados en virtud de las causas recogidas en la Ley de Extranjería a través de expedientes administrativos derivados de la estancia irregular en España.

Tras años de inversiones millonarias en tecnología y represión, los niveles de los flujos migratorios se mantienen similares a los de los años 2000-2005. Eso sí, en el camino miles de personas han visto truncadas sus esperanzas y han perdido la vida.

6. Porque las fronteras cerradas matan

Sea llegando a nuestras costas, en otras fronteras europeas o atravesando el desierto del Sáhara, las fronteras cerradas matan.

Gráfico 9. Personas que han perdido la vida en nuestras fronteras



Por tercer año consecutivo ha vuelto a aumentar el número de personas muertas o desaparecidas cuando intentaban llegar a España, según los datos del seguimiento de la APDHA. Hemos pasado de los 131 muertos o desaparecidos en 2010, a 198 en 2011, alcanzando los 225 en 2013. Y se trata tan sólo de los datos que la APDHA hemos podido contrastar. No es ocioso el señalar, aunque parezca una coletilla, que la verdad de esta demencial escalada de personas que pierden la vida nunca se sabrá y será con toda seguridad mucho más elevada que los datos que proporcionamos.

No es casual que la mayoría de las personas detectadas lo sean en el intento de alcanzar la península desde Marruecos (156 personas), ni que apenas podamos proporcionar datos de las muertes producidas en el desierto del Sáhara. Una ONG de gran credibilidad, la UIA de Ámsterdam, que hace un seguimiento de los muertos en Europa por el fenómeno migratorio, coloca en su mapa una gran interrogación en el desierto del Sáhara.

En toda la Europa Fortaleza se reproduce un drama de dimensiones que resulta difícil entender como es tolerado por nuestra ciudadanía. El mapa que reproducimos de la Asociación *United for Intercultural Action*, radicada en Ámsterdam, es suficientemente estremecedor.

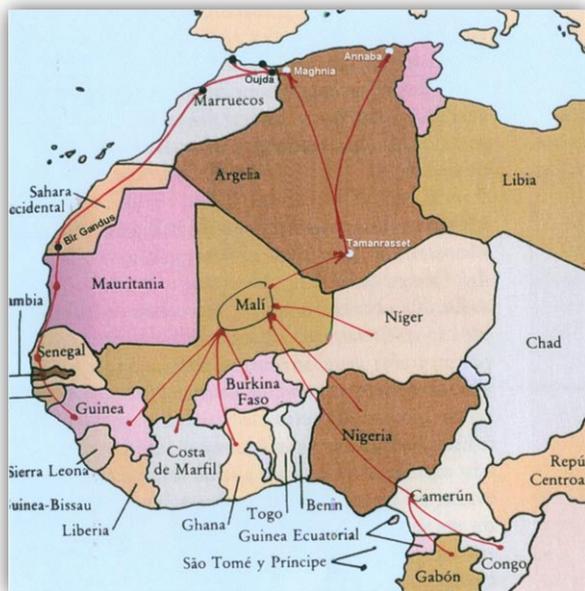
En cambio, sólo una pequeña parte de los desplazados, no más de 30.000 personas, lograron llegar a Italia, originando una histórica reacción de los gobiernos italiano y francés que llegó a cuestionar incluso la vigencia de Schengen.

Otras muchas ONG denunciaron la persecución de inmigrantes subsaharianos en la Libia post Gadafi, confundidos no pocas veces con soldados de fortuna del anterior régimen. La situación de las personas subsaharianas en Libia se volvió insostenible.

Pocas dudas caben de la influencia de esta enorme conflictividad en el desarrollo de los flujos migratorios que vivimos y viviremos en los próximos años en el norte de África y en todo el África subsahariana.

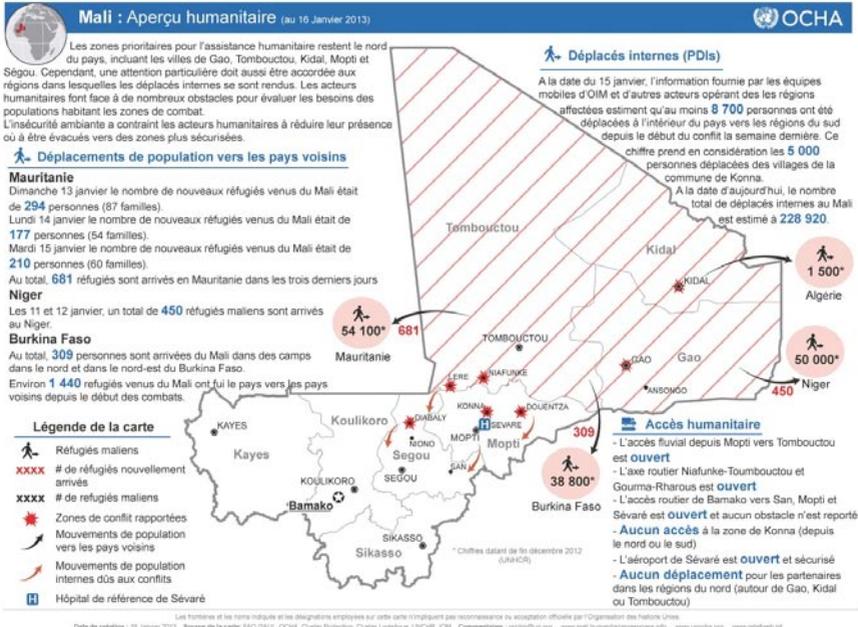
Muchos de los que habían luchado con Gadafi, terminaron cargados de armas en el Sahel, alimentando las milicias islámicas más fundamentalistas. Todo un proceso previsible pero imprevisto por los gobiernos franceses y de la UE.

La APDHA ha manifestado su oposición pese a ello a la intervención francesa en Malí, entendiendo que finalmente agravaría la situación y fomentaría posiblemente el incremento del yihadismo en la zona. Pero desde el punto de vista migratorio, ¿cómo influirá un conflicto que enlaza Libia con Malí y que involucra directamente a Níger y Argelia, convirtiéndolo en suprarregional?



Por lo pronto las rutas migratorias que atravesaban el desierto del Sahara y que tenían como enclaves malienses Gao y Kidal, dirigiéndose al nudo argelino de Tamanraset, se han visto en el centro del conflicto. Es más, aunque poco se ha hablado del asunto, la cuestión migratoria y el control de las fronteras saharianas forma parte del núcleo de los problemas y acciones de las diferentes partes involucradas, evidentemente también de la intervención francesa.

El conflicto ya ha provocado miles de desplazados en la región como ha denunciado el HCR de la ONU.



Al igual que la guerra de Libia, este nuevo conflicto de alcance regional y consecuencias imprevisibles, va a tener también una influencia decisiva en el desarrollo de las migraciones hacia Europa.

9. Enfoques. Testimonios

9 de octubre: Testimonio de deportación a la frontera argelina

Los deportados fueron interceptados de una embarcación que se diría de Nador a Melilla, tras cinco horas a la deriva. Eran 30 subsaharianos de Malí, Congo y Senegal, entre ellos 6 mujeres, una de ellas embarazada, y un bebé de 13 meses.

Fueron transportados a la comisaría de Nador y luego deportados a la frontera argelina en medio del desierto (mujeres, hombres y bebés). Fueron rechazados por las fuerzas argelinas mediante disparos de advertencia. Y comenzaron a andar para volver a Marruecos durante 9 horas entre el frío de la noche y la falta de alimentación y agua que la policía marroquí les había negado.

Finalmente consiguieron llegar de nuevo a Nador, donde la embarazada perdió a su hijo y el bebé tuvo que ser hospitalizado en estado grave.

Es un ejemplo de las más de 2000 personas reconducidas a la frontera argelina en 2012 por las autoridades marroquíes en condiciones absolutamente inhumanas.

17 de septiembre. En Argelia, un ejemplo de actuación policial y el desierto tumba desconocida

Pescadores y guardacostas socorrieron a una patera con al menos 34 inmigrantes argelinos. Se rescató un cadáver, pero con toda seguridad hubo muchos más desaparecidos.

La mayoría eran jóvenes de entre 15 y 30 años, de la zona de Mostaganem, donde salen buena parte de las pateras en dirección a la zona del Levante español.

En diciembre varias ONG argelinas y otras informaciones del gobierno atestiguan que a lo largo del año se han recogido 11 cadáveres y hay constancia de al menos 21 desaparecidos.

Las autoridades argelinas han creado a partir de agosto un nuevo campo de refugiados o centro de internamiento en la ciudad de Boufatis, sureste de Orán, para migrantes que cruzan el desierto argelino a través de Tamanrasset. Se trata fundamentalmente de ciudadanos de Níger y Malí que huyen del hambre y de la violencia.

La Liga de Derechos Humanos argelina ha denunciado ya la situación de pobreza extrema en que viven centenares de migrantes subsaharianos en Orán, donde la mayoría tiene que recurrir a la mendicidad.

La situación en el Sahel hace presagiar una situación muy complicada en países como Libia o Argelia por el desplazamiento de miles de refugiados.

Se multiplican los asaltos a la valla de Melilla. En Ceuta se blindo la frontera por Marruecos

Según nuestros datos en torno a 500 personas lograron atravesar la valla mediante el asalto colectivo. El 10 de julio murió un gendarme marroquí en uno de estos asaltos. Coincidiendo con Ramadán, el 19 de agosto, se produjo otro asalto masivo de por lo menos 450 personas.

Marruecos y las fuerzas policiales españolas han abortado en torno a 3500 o 4000 intentos de saltar la valla.

En Ceuta, Marruecos blindó el Tarajal, con lo que dejaron de producirse las entradas masivas a nado. No ha habido ningún asalto masivo de la valla. El gobierno marroquí estima en 2000 los intentos abortados de entrar en Ceuta.

17 diciembre: deportados en la Frontera Mauritano-Marroquí

El 17 de diciembre 9 inmigrantes, mayoritariamente congoleños, y entre ellos dos niños, permanecieron varias semanas bloqueados en la tierra de nadie que separa las fronteras marroquíes y mauritanas. Marruecos los expulsó, Mauritania los rechazó y tuvieron que esperar en medio del desierto, una banda de 5 km. que separa ambas fronteras, rocosa, sin medios de supervivencia y barrida por un viento helado en esa época. Allí supervivieron hasta que lograron burlar la vigilancia policial.

Estimaciones de GADEM, hablan de que al menos 300 personas han sido abandonas por las autoridades marroquíes en 2012 en la frontera mauritana.

8 de octubre: un bebé de ocho meses muere en un naufragio

Un bebé de unos ocho meses murió ahogado tras naufragar, frente a aguas de Melilla, la patera en la que viajaba junto a otros

13 inmigrantes de origen subsahariano, entre ellos su madre. El naufragio de la embarcación, tipo neumática, se produjo en torno a la una y media de la madrugada, a la altura del faro situado junto a las escolleras de la zona conocida como Trápana.

Marruecos ataca los campamentos de inmigrantes, mutila y mata a varias personas

Esta es la forma de gestionar las migraciones de Marruecos, deportaciones y amplísima represión. Una de ellas se produjo en la madrugada del 3 de mayo, cuando la policía marroquí atacó los campamentos que los subsaharianos tienen esparcidos desde Segangan hasta Marihuari, sembrando de sangre, terror y caos los bosques colindantes a la frontera con Melilla. No fue el primero, pero sí el más sangriento. Según denuncian algunos de los supervivientes, a través del diario eltelegrama, son varios los muertos y heridos de gravedad a consecuencia de la acción de las fuerzas represoras al servicio de la dictadura marroquí.

Según cuenta dicho medio, el domingo por la tarde una veintena de furgonetas blindadas de las Fuerzas de Seguridad marroquíes –similares a las que en España utiliza la Unidad de intervención Policial (UIP)- aparecían apostadas en Farhana y los todoterreno Hummer H1 del Ejército alauí empezaban a hacer rondas por la carretera que va desde el Cabo Tres Forcas hasta el Gurugú. Tras el salto, que tuvo lugar en torno a las 05:00 de la madrugada, Policía y Ejército marroquí pasaron a la acción. El lunes, al amanecer, en el cruce entre Beni Enzar y la carretera que va hacia Farhana aparecía tirado en el suelo Abderrahaman, un joven de 25 años, natural de Malí, que se arrastraba por el suelo con el cuerpo lleno de heridas y la cara llena de sangre que brotaba de su cabeza. No podía andar, le habían roto las piernas a golpes. Tenía una torta de pan y un batido que le habían dado unos jóvenes por caridad, pero aseguraba que nadie se acercaba a socorrerle porque “tienen miedo de que les pase algo a ellos también”.

Isla de Tierra

Desde la primera mitad de 2012, comenzaron a llegar embarcaciones a los llamados enclaves bajo soberanía española: Islas Chafarinas, el Peñón de Vélez, a las Islas de Alhucemas o la Isla de Alborán. En las primeras llegadas las autoridades españolas trasladaron a las personas migrantes desde las Chafarinas, Peñón de Vélez o Alhucemas a Ceuta, Melilla o la Península, dada la carencia de medios en estos lugares para prestar una mínima asistencia humanitaria.

Pero a los que llegaron a la Isla de Tierra del 28 de agosto al 3 de septiembre, hasta 84 personas, sólo se les prestó ayuda humanitaria básica por parte de España. Diez mujeres y niños fueron trasladados al CETI de Melilla. Pero el resto fue entregado a Marruecos, violando un buen número de convenciones internacionales y nuestra propia legislación de extranjería...

26 de octubre: grave tragedia en aguas de Alborán

Salvamento Marítimo recuperó 14 cadáveres, tres de ellos mujeres, y rescató con vida a 18 personas, 14 hombres (uno llevado a Marruecos) y cuatro mujeres de una barca neumática que se buscaba desde el miércoles en el mar de Alborán y que estuvo 36 horas a la deriva. La embarcación fue localizada semihundida a 18 millas al este del puerto marroquí de Alhucemas. Una de las mujeres que viajaba a bordo y que fue rescatada estaba embarazada y el resto fue atendido por Cruz Roja por leves hipotermias.

Pese a que fueron localizados y fotografiados, antes de naufragar, por un avión de Frontex que participaba en la Operación Indalo, esta agencia no procedió a movilizarse para su salvamento. Éste corrió a cargo de Salvamento Marítimo de la Guardia Civil, una vez que habían perecido ahogados decenas de los tripulantes de la patera, rescatando a 18 personas y recuperando los cuerpos de 14 de los ahogados, permaneciendo desaparecidos unos 40.

Vergonzoso fue el intento de la Guardia Civil de entregar las personas supervivientes a Marruecos, a donde fueron llevadas de inmediato, lo que no lograron al no aceptar ese país hacerse cargo de los naufragos.

6 de noviembre

Según datos hechos públicos por las autoridades marroquíes se recuperaron 19 cadáveres en Tánger. Los supervivientes, seis, relataron que además otras 35 personas habían desaparecido ahogadas.

13 diciembre. Patera arrollada por patrullera Guardia Civil en Lanzarote

Entre muertos y desaparecidos, 8 personas. Las explicaciones oficiales no han terminado de convencer. Los supervivientes han hecho huelga de hambre, el tema está judicializado, y sin duda las contradicciones son muchas. Desde las ONG se está preparando personarse como acusación popular en el caso.

10. Conclusiones

Si hubiera que resumir el Balance 2012, habría que señalar que continúa el drama de la inmigración clandestina, con un resultado de sufrimientos y muerte que difícilmente debería ser tolerable para una sociedad democrática. La conflictividad en todo el Sahel y el Norte de África, alimentada además por intervenciones europeas con intereses espurios, va a influir de forma decisiva en el desarrollo de estos flujos y en las condiciones cada vez más peligrosas y penosas en que se realizan los procesos migratorios.

La política del Estado, el enroque inexplicable de las políticas migratorias de cierre a cal y canto, de construcción de la Europa Fortaleza, tienen la principal responsabilidad en todo este sufrimiento y estas muertes.

Pero la falta de información o la indiferencia de buena parte de la ciudadanía y más en tiempos de crisis, alimentan y dan alas a estas políticas inhumanas. Es la labor de las ONG transmitir la sensibilidad, la justicia y la solidaridad, e impulsar la oposición a estas políticas que violan gravemente los derechos humanos.

El escándalo del paquete «asilo»

Catherine Teule, vicepresidenta de la Asociación Europea de Derechos Humanos - AEDH

La Unión Europea tendría que haberse dotado, antes del final de 2012, de un “régimen de asilo europeo común”, renovando ampliamente el conjunto de textos que enmarcan actualmente la legislación sobre el asilo en nuestros diferentes países (ver recuadro al final del capítulo). Sin embargo, los solicitantes de asilo tendrán que esperar un poco más, temiéndose que esta espera no les permita beneficiarse de las mejores garantías de derecho.

El derecho de asilo en la UE = una lotería

Actualmente, el solicitante de asilo que llega a la frontera de la UE se encuentra en una situación similar a la de un jugador de lotería. Según el país en el que el reglamento Dublín II le obligue a presentar su solicitud; tendrá o no, condiciones de acogida dignas; podrá o no, hacer oír su solicitud; será o no, internado en un centro de retención... En cuanto a sus posibilidades de obtener una protección, se sitúan en una escala de 1 a 25, después de una espera que puede durar hasta dos o tres años o, mucho menos, después de un procedimiento “acelerado”.

Esta desigualdad territorial y la desventura con la cual algunos Estados miembros se exentan de una aplicación real de la Convención de Ginebra son, hechos denunciados por las asociaciones, de forma regular. En 2010, un estudio del ACNUR (más de 1000 casos en 12 países de la Unión) ha señalado severamente las denegaciones de derechos y el mal funcionamiento, en este sentido.

Se puede considerar que se trata de una consecuencia de la legislación “a la mínima” que enmarca el sistema europeo en vigor y cuya Comisión hizo un balance muy negativo: *“la proliferación de modalidades de procedimiento disparatados a nivel nacional y las insuficiencias en cuanto al nivel de garantías de procedimiento para los solicitantes de asilo, se debe principalmente al hecho de que la directiva [de 2005] deja actualmente un margen de apreciación importante para los Estados miembros [y] no ofrece la posibilidad (...) de asegurar un examen riguroso de las solicitudes de protección internacional, conforme a las obligaciones internacionales y comunitarias de los Estados miembros en lo que se refiere al principio de no devolución”*.

La reforma perdida

Entonces la reforma es seguramente necesaria. ¡Y aún más el hecho de que el RAEC (Régimen de Asilo Europeo Común) debería basarse en las mismas normas en toda la UE y no en el denominador más bajo!

Por cierto, este es el espíritu del Tratado de Lisboa, que reivindica “un estatuto uniforme de asilo [o de protección subsidiaria] (...) valido en toda la Unión” y “procedimientos comunes”¹. También es una línea directiva del Programa de Estocolmo (Consejo Europeo de los 10 y 11 de diciembre de 2009): *“Es fundamental que las personas, independientemente del Estado miembro en el que presenten su solicitud de asilo, reciban un nivel de tratamiento equivalente en relación con las condiciones de recepción y el mismo nivel en lo referente a la tramitación del procedimiento y la determinación del estatuto. El objetivo debería ser que los casos similares se trataran de forma semejante y produjeran el mismo resultado.”*².

La primeras propuestas de reformas formuladas por la Comisión en diciembre de 2008 iban en esta dirección y así cumplían con los deseos de nuestras asociaciones: un régimen de asilo común a todos los Estados miembros, fortaleciendo las garantías de derecho y la calidad de acogida para las personas que buscan protección.

Pero esto deja de lado cuestiones que les obsesionan a los Estados miembros. Sus reservas rondan particularmente dos temas, que a los parlamentarios -de codecisión a partir del Tratado de Lisboa-, les cuesta contrarrestar.

En primer lugar, y casi por unanimidad, los Estados miembros consideran los progresos en derechos demasiado costosos en lo que atañe a los procedimientos y a la acogida. La Comisión y el Parlamento Europeo sin embargo han demostrado que mejorar la calidad de las decisiones aseguraría una mejor relación costo/eficacia del sistema entero, y por lo tanto serviría tanto a los intereses de los Estados miembros como a los de los solicitantes de asilo. Pero nuestros gobiernos nacionales solo evalúan las reformas que deben emprender estrictamente en términos de presupuestos. Además consideran que cualquier avance tendría un efecto negativo, que a muchos migrantes podrían beneficiarle para cruzar las fronteras de la UE, generando un incremento de las

1. Artículos 61 y 63 del Tratado de Lisboa (el 13 de diciembre de 2007).

<http://bookshop.europa.eu/fr/journal-officiel-de-l-union-europ-enne-c-306-17.12.2007-pbFXAC07306/?CatalogCategoryID=ARsKABstvzAAAAEj0JEY4e5L>

2. Consejo Europeo: El Programa de Estocolmo – Una Europa abierta y segura que sirve y protege a los ciudadanos. (2010/C 115/01)

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:115:0001:0038:fr:PDF>

solicitudes llamadas “abusivas”.

En segundo lugar, los Estados miembros están más dispuestos a defender sus “particularismos” legislativos y administrativos nacionales que a la de integrar una concepción común y uniforme del derecho de asilo, temiendo ser mejor que los otros y atraer así a los exiliados.

El deseo de cada uno de conservar su propia lista nacional de « países de origen seguros », es la expresión más visible. Pero también encontramos este espíritu de soberanía en su determinación a adoptar textos de directivas cuya redacción es tan suficientemente vaga como para darles un gran margen de interpretación y así de transposición en las legislaciones nacionales.

Así es el carácter “europeo” del proyecto...

En cuanto a la « solidaridad », valor de la Unión que está grabada en el Tratado de Lisboa (artículo 3), la evolución del reglamento Dublín II muestra que le cede fácilmente el sitio al repliegue de las fronteras nacionales detrás de la protección.

La intención era, en efecto, integrar un mecanismo de suspensión temporal de las transferencias en caso de afluencia, como sostenía el Parlamento. Pero la mayor parte de los Estados miembros han recordado continuamente que Dublín II tiene como objetivo evitar las solicitudes de asilo múltiples y sancionar la falta de vigilancia de las fronteras de la Unión europea. Entonces no aspiran a un reparto equitativo de la “carga” que algunos países sufren porque forman la primera línea de estas fronteras y que no parece afectar los países “del interior”. Que los solicitantes de asilo puedan encontrarse así sometidos a tratamientos indignos, a menudo sinónimo de detención, de procedimientos interminables y de rechazo de concesión de un estatuto protector, no les plantea mayor problema.

Detrás de esto, la lucha contra la inmigración

De hecho, detrás de un discurso encantador sobre el deber de protección y el papel internacional de la UE, la mayor parte de las reservas establecidas por los Estados miembros – y a veces por algunos parlamentarios – se traducen una visión del asilo como una variable de la inmigración y como un flujo que hay que reducir. Así se justifica la espiral del “*dumping*” a la oferta más baja: disuadir.

Es este recelo el que, a pesar de la oposición de las ONG, incluso del ACNUR o de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, justificaría que se mantuvieran los “procedimientos acelerados” (sobre todo en las fronteras) que nuestros Estados ya usan ampliamente. Poco importa que no permitan a

los solicitantes de asilo beneficiarse de unas condiciones de examen equitativo de su expediente. Poco importa que no sea respetada la Convención de Ginebra, ya que se considerarían, dicen, solicitudes “manifiestamente infundadas” o que emanan de exiliados procedentes de países considerados como “seguros”, entonces “abusivas”. Poco importa que cada administración nacional, tenga su propia visión de lo que es la “seguridad” de un país o del carácter infundado de una solicitud, y así que los solicitantes sean víctimas de una evidente discriminación según su punto de entrada en la Unión.

Lo esencial es mostrar que el derecho de asilo es un favor que lo merecen y que debe permanecer reservado a algunos pocos; a menos de uno por cuatro solicitudes en 2011 ³.

Este dato lo único que demuestra es que, el paradigma que nos gustaría creer que es el derecho de asilo, es en realidad invertido por el Consejo de la UE: las personas en búsqueda de protección no llegan mayoritariamente a obtenerla, sino a engrosar la lista de los inmigrantes “no deseados”. Denegados, rechazados, deportados.

Esto es lo que se traduce de esta futura legislación, donde la detención (o retención) aparece como una situación casi « normal » del solicitante de asilo; incluso para las personas más vulnerables; incluso los menores; incluso en las cárceles, si no hay suficientes centros de retención.

Los parlamentarios dicen haber « conseguido » limitar el uso a algunas circunstancias específicas ⁴. Pero dichas “circunstancias” son precisamente las que predominan en caso de inmigración considerada como irregular: verificación de identidad; verificación de los fundamentos de la solicitud de asilo, verificación del derecho de entrar en el territorio; preparación de la vuelta hacia el país de origen, traslado de los “dublinables”. No se puede decir mejor que el solicitante de asilo es generalmente un defraudador.

La revisión de los textos de este famoso “paquete asilo”, en fase de finalización, deja un trago amargo. ¿Este es el sistema europeo que nos prometió que pondría fin a las desigualdades de trato entre los exiliados? ¿Este es el espacio de “libertades, de seguridad y de justicia” prometido por el Consejo Europeo de

3. Según Eurostat. Y hay que precisar que sólo la mitad de ellos obtuvo el estatuto de « refugiado », los otros fueron admitidos por razón humanitaria o bajo el régimen de la protección subsidiaria. Fuente: EUROSTAT: Decisiones sobre las solicitudes de asilo en la UE27 – Los Estados miembros de la UE han concedido la protección a 84 100 solicitantes de asilo en 2012 – 96/2012 – 19 de junio de 2012 -

http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_PUBLIC/3-19062012-BP/FR/3-19062012-BP-FR.PDF

4. PE – Comisión LIBE del 19 de septiembre de 2012: « Solicitantes de asilo: Hacia condiciones de acogida más humanas ».

<http://www.europarl.europa.eu/news/fr/pressroom/content/20120917IPR51501/html/Demandeurs-d%27asile-vers-des-conditions-d%27accueil-plus-humaines>

Tampere (1999) y abierto “a los que, impulsados por las circunstancias, solicitan de manera legítima acceso a nuestro territorio?”

Sólo la mala fe puede permitir alegar la perspectiva de una invasión amenazadora

Tenemos que recordar que en la última década, el flujo de solicitudes de asilo presentadas en la UE se redujo de 40%: 424 000 en 2001; 259 000 en 2010. En efecto las cifras de 2011 son más altas (301 000), pero aunque les disguste a nuestros gobernantes, que pronosticaron un inminente “éxodo bíblico”, las sucesivas Primaveras Árabes no crearon verdaderas avalanchas hacia Europa ya que la mayoría del medio millón de personas que huyeron de la rebelión en Libia, no pudieron encontrar refugio en la región (Túnez y Egipto). Según ACNUR, el número de solicitudes de asilo de cualquier origen recibidas por el conjunto de los países industrializados, es “menos elevado que la población de Dadaab, un extenso campo de refugiados al noreste de Kenia”. Y, a pesar del incremento de los últimos meses, el número total de refugiados en el espacio de los 27, en realidad habría disminuido en 49 000, hasta situarse en 1,56 millones⁵.

Sólo es el resultado esperado de los medios desplegados por la UE para mantener lo más lejos posible de sus fronteras a los solicitantes de una protección internacional.

Novamos a recordar aquí los repetidos intentos de la UE para externalizar a sus vecinos del Este o del Sur – siendo muy poco respetuosos con los derechos de los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados – del control migratorio y sus consecuencias. Pero, no debemos olvidar que, en paralelo y desde 2005, la Unión europea contribuye activamente a los “programas de protección regionales” en colaboración con ACNUR. Pretenden recoger a los refugiados de los sitios más cercanos a su región de origen, con el fin de ofrecerles una “solución duradera”, dice la Comisión Europea: repatriación, integración local, o reasentamiento en un Estado miembro.

Por el momento, los Estados miembros participan principalmente de una forma financiera o humanitaria. En espera de la puesta en marcha de un nuevo Plan adoptado por el Consejo y el Parlamento en marzo de 2012, que bien se guardaron de contribuir al esfuerzo internacional de reasentamiento, lo que debería ser un elemento clave de estas operaciones regionales: 4000 a 4500 refugiados reasentados en los últimos años (54 000 en los Estados Unidos) mientras que, según el ACNUR, son más de 800 000 refugiados en el mundo para quienes es la única solución posible⁶. En cambio, la aplicación de la

5. Cifras de 2011, a comparar con los 25,9 millones de personas bajo protección del ACNUR en el mundo.

6. Exactamente 859 300 en 2012. Fuente: ACNUR, Notas de prensa, el 6 de julio de 2012 <http://www.unhcr.fr/4ff6ff57c.html>

“Directiva calificación”, con la existencia de zonas de protección internacional, permite a nuestros países europeos negar el asilo alegando que existe una posible protección dentro del país de donde viene un solicitante.

Así el círculo se ha cerrado, lo que permite a los Estados miembros mantenerse al abrigo de sus fronteras sacralizadas dejando a los otros, especialmente a los más pobres, la verdadera responsabilidad de darle un sentido al derecho de asilo.

El « paquete asilo » designa el conjunto de textos y herramientas que enmarcan el ejercicio del derecho de asilo en la Unión Europea.

Comprende la refundición de los textos legislativos y reglamentarios adoptados entre 2000 y 2005.

- **el reglamento Eurodac** (11 de diciembre de 2000) relativo a la creación de un sistema de registro y de comparación de las huellas digitales con fin aplicar el « reglamento Dublín II ».
- **la directiva « protección temporal »** (el 20 de julio de 2001) relativa a las normas mínimas para la concesión de una protección temporal en caso de una afluencia masiva de personas desplazadas.
- **la directiva « acogida »** (27 de enero de 2003) fija las normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros.
- **el reglamento Dublín II** (18 de febrero de 2003) establece los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un residente de un país tercero.
- **la directiva « cualificación »** (29 de abril de 2004) precisa las condiciones que tienen que cumplir los residentes de los países terceros o los apátridas para poder acceder al estatuto de refugiado o a la protección temporal; **refundición adoptada el 13 de diciembre de 2011.**
- **la directiva « procedimiento »** (1 de diciembre de 2005) sobre el procedimiento de concesión y de retirada del estatuto de refugiado.
- **El Fondo europeo para los refugiados** (28 de septiembre de 2000) que lleva una cofinanciación de las acciones llevadas por los Estados miembros para acoger refugiados y personas desplazadas.

A los cuales se añadieron:

- **La Oficina Europea de Apoyo al Asilo** (reglamento del 19 de mayo de 2010), entrada en funcionamiento el 19 de junio de 2011.
- Una directiva ampliando el estatuto de **los residentes de larga duración** a los refugiados (11 de mayo de 2011)
- Un programa europeo común de **reasentamientos** (decisión del 29 de marzo de 2012)

El centro “Via Pietrasantina” en Pisa Ejemplo de la gestión italiana del asilo

Alice Pecoraro

“El reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y sus derechos iguales e inalienables, constituye el fundamento de la libertad, de la paz y de la justicia en el mundo” (Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU 1948)

“De frente a la persecución, toda persona tiene derecho de buscar asilo y de beneficiarse del exilio en otros países” (Art. 14, Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU 1948)

Libia, Febrero de 2011.- En la estela de la llamada “primavera árabe”, estalla la insurrección (la revolución del 17 de Febrero), que tras algunas semanas deriva en un conflicto civil entre las fuerzas leales a Gadafi y las fuerzas rebeldes reunidas en el Consejo Nacional de Transición. Al mismo tiempo, a nivel internacional, se genera el debate entre quienes apuestan por una intervención militar y quienes ven conveniente intervenir en la resolución del conflicto mediante medios pacíficos y la negociación. Italia, que hacía solo 6 meses había recibido a Gadafi con todos los honores, decide intervenir militarmente a favor de los rebeldes. No faltan las críticas de la opinión pública internacional (la diplomacia italiana fue acusada de “esquizofrénica”- La República, 22 de Febrero de 2011).

La guerra civil ha provocado grandes desplazamientos de población a los países vecinos de Libia, tanto de población autóctona huyendo de la guerra, como de la comunidad inmigrante proveniente en su mayor parte del África Subsahariana. Estos últimos se sienten víctimas de una doble persecución, ya que, además de sufrir los horrores de la guerra, son perseguidos por los propios libios que en la confusión de la guerra civil los confundían con los soldados de las tropas milicianas de Gadafi debido al color de su piel.

Según las estimaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el 2012, la guerra civil provocó la expatriación de cerca de 660 mil ciudadanos libios y de 550 mil personas originarios de otros países y que trabajaban allí; un total de casi el 10% de la población libia.

El derecho de asilo en Europa se regula por el Reglamento de Dublín II, que garantiza a la persona que lo reclame el que su demanda sea examinada por el país al que accede, excepto en casos particulares. En el 2011 Italia recibió

34.120 solicitudes de asilo (datos: ACNUR ¹), sólo 0,6% peticiones por cada 1.000 habitantes. Al no tener las infraestructuras adecuadas, ni el personal para organizar la logística, y visto que no era el país de destino de muchos de los solicitantes de asilo (que se dirigían hacia Francia y Alemania), Italia pidió ayuda a la Unión Europea (que respondió enviando fondos para gestionar la acogida) y a los países de destino de los emigrantes (que respondieron rechazando la petición). El 7 de Abril del 2011, el Presidente del Consejo de Ministros Silvio Berlusconi, declara a través de un decreto “el estado de emergencia humanitaria en el territorio del Norte de África para permitir un control efectivo de la afluencia excepcional de ciudadanos en el territorio nacional”.

Protección Civil publicó el 12 de Abril de 2011 el “Plan de Acogida para inmigrantes”, en un acuerdo entre Estado, Regiones y “Enti Locali” ². Este plan estaba destinado a los ciudadanos extracomunitarios procedentes de los países del Norte de África llegados al territorio italiano, como consecuencia de la situación de inestabilidad política y económica de sus territorios de origen, y que accedieron a Italia entre 1 de Enero y el 5 de Abril del 2011.

En el plan constaba una primera fase de acogida a cargo de Protección Civil como apoyo a la actuación de las Fuerzas Policiales, y una segunda fase de asentamiento en el territorio y asistencia. Cada región o comunidad autónoma pone a disposición instalaciones receptoras disponibles, adecuadas, y que cumplan con normas estrictas para hospedar a los inmigrantes.

Durante la segunda fase, Protección Civil delega las tareas a la prefectura, que a su vez las delega al Ayuntamiento, que posteriormente las delega a las asociaciones voluntarias que desarrollan el trabajo de campo con la contribución de la Unión Europea.

En Toscana se decide adoptar un sistema basado en pequeños centros distribuidos en todo el territorio. En Pisa se opta por un alojamiento en la localidad costera de Calambrone, pero las protestas de un grupo de habitantes locales que culminó en un grave episodio de violencia y vandalismo de origen xenófobo, llevaron a abandonar esta vía de solución.

El 6 de Abril del 2011 llegaron a Pisa algunas decenas de refugiados tunecinos que desembarcaron en Lampedusa. Fueron distribuidos en dos campamentos de acogida, uno en el parque de San Rossore y otro en San Piero a Grado, dentro de una escuela abandonada. Los campamentos se cerraron y se cercaron con alambre de púas y los gerentes de los campamentos prohibieron a las asociaciones entrar y a los inmigrantes salir. La situación fue muy

1. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados www.acnur.org

2. Institución pública cuya competencia de los órganos se limita a una determinada zona geográfica y a la consecución de sus intereses públicos en este ámbito.

tena durante casi toda la estancia de los inmigrantes. En este contexto, las asociaciones negociaron espacios libres y de encuentro con los inmigrantes que se concretaron en cursos de italiano, ayuda legal y apoyo logístico, así como la posibilidad de salir del centro, aunque la ubicación de los centros no permitía llegar fácilmente a la ciudad.

Tras cuatro meses, cuarenta inmigrantes son desplazados a un nuevo Centro gestionado por Cruz Roja, más cercano a la ciudad. Se trata de hombres de entre los 18 a 45 años provenientes de Chad, Somalia, Sudán, Níger, Liberia y Mali. El centro “Vía Pietrasantina”, como todos los otros centros de asistencia, por ley, se deberían regir por los principios contenidos en el manual SPRAR³ (Sistema de Protección para Solicitantes de Asilo y Refugiados), pero no fue posible dotarlo de personal especializado en caso de solicitud de asilo político.

La SPRAR se basa en tres principios fundamentales: la acogida, el asesoramiento legal y la integración, que analizamos en relación con el trabajo real en el centro de Vía Pietrasantina:

La acogida: El campamento de la Cruz Roja está dotado de contenedores utilizados para viviendas colectivas, una sala de estar y cuatro cuartos de baño. Los inmigrantes denuncian la inadecuación de los baños, que son escasos y con agua fría casi siempre, así como las condiciones de habitabilidad, especialmente durante el verano, cuando el sol quema los contenedores hasta que alcanzan temperaturas insostenibles. Las comidas son dispensadas por un comedor local en recipientes térmicos que se calientan en un hornillo común. El espacio no está equipado con cocina.

La asistencia legal: Las visitas del abogado designado por la Cruz Roja son esporádicas y no adecuadas para conseguir el objetivo. El propósito del centro es asegurar la recepción e integración de los inmigrantes a la espera de ser recibido en el tribunal que ha de discutir su caso y su idoneidad, con el fin de conceder o no asilo político. Viniendo de un contexto muy diferente del italiano, hablando otra lengua y no conociendo la ley italiana, es fundamental para ellos recibir asesoramiento de un abogado antes de tener audiencia. Esta tarea, la mayoría de las veces la ejecutan las asociaciones de Pisa de forma voluntaria, aunque sus conocimientos no son específicos y a menudo se encuentran con la hostilidad de los responsables del centro de Pietrasantina.

Toda persona tiene derecho- en plena igualdad- a que su causa sea escuchada igual y públicamente por un tribunal independiente e imparcial, que decidirá ya sea de sus derechos como de sus obligaciones, así como del fundamento de cualquier acusación en materia penal, iniciado contra ella. (Art. 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU 1948)

3. SPRAR fue establecido de conformidad al artículo 32 de la Ley 189/02 y, normalmente, regula el derecho de asilo en Italia con personal calificado en diversas estructuras ubicadas en todo el país.

La integración: El manual SPRAR contempla la presencia en el centro de un trabajador social, un educador profesional y un mediador intercultural. En el centro de Pisa, el rol de mediador inter-cultural es desempeñado por el Imán, y las otras figuras profesionales están del todo ausentes. El objetivo de los profesionales es el de favorecer la integración del solicitante de asilo mediante programas personalizados, encaminados a potenciar la capacidad de cada uno para que sean responsables de su futuro socio laboral. Este objetivo, puede llevarse a cabo a través de procesos de empoderamiento que necesitan previamente de un buen nivel de conocimiento del idioma del país anfitrión, su territorio y lo que este les puede ofrecer. Además, considerando que son personas que huyen de una guerra, con historias personales muy traumáticas, se hace esencial la labor profesional que pueda ofrecer una atención psicológica especializada.

Es de destacar que, en otros centros establecidos por la “emergencia norte de África”, se llevaron a cabo actividades educativas y profesionales, con el fin de proporcionar una capacidad de trabajo específica en el momento de la obtención de la residencia. La educación en este contexto es una tarea fundamental *que tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Promoverá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, así como el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz; (artículo 26, Declaración Universal de los derechos humanos, las Naciones Unidas de 1948).*

El recorrido previsto por la SPRAR incluye cinco pasos: creación de una red de apoyo, la animación sociocultural, recorrer varias rutas hacia la integración, actividades para proporcionar herramientas de formación y empleo, y dar las herramientas para buscar soluciones de habitabilidad. Algunas asociaciones voluntarias de Pisa se han unido a los jóvenes del centro de Pietrasantina, han propuesto iniciativas encaminadas a lograr que emerjan situaciones personales problemáticas individuales y reelaborarlos con la ayuda del trabajo colectivo del grupo. Muchos de los muchachos participaron también en las clases de la escuela de italiano organizadas por la asociación “El Comedor”, donde encontraron espacios de aprendizaje y amistad con los voluntarios de la Asociación.

Todas estas iniciativas sin embargo, han sido desarrolladas por las asociaciones voluntarias y no han sido previstas en el plan de asistencia de la Cruz Roja, que recibió los fondos de la Unión Europea para realizar un trabajo que, a día de hoy, no está llevando a cabo.

Durante todo el año 2012 las personas acogidas en el centro se han movilizado para reclamar a las instituciones aclaraciones respecto a su futuro, sin haber obtenido ningún tipo de respuesta concreta. A mitad de diciembre, en el centro vivían 25 personas de las 40 iniciales, de las cuales 7, todavía no

habían sido llamados por el juez para definir su estado jurídico y 2, estaban en espera de una respuesta. Entre estos últimos, se encontraba un chico que tras numerosas reuniones y presiones hacia la jefatura de policía y la DSU ⁴, logró inscribirse en la Universidad de Pisa, pero aún no ha conseguido ningún tipo de ayuda financiera porque la Universidad no reconoce la condición de “solicitante de asilo”. Se trata de una situación intolerable que daña el principio de libertad, enunciado en el artículo 4 de la Declaración de los Derechos Humanos ⁵.

Para el 31 de Diciembre del 2012 se había previsto el final de la “Emergencia Norte africana”, con la consiguiente clausura de los centros. Ha sido concedida una prórroga hasta el 31 de Marzo, fecha suficiente para acabar las prácticas burocráticas para la obtención del estatus de asilo político, pero no para el programa de integración que, como hemos dicho antes, no ha sido prácticamente iniciado desde el centro de Via Pietrasantina.

De las entrevistas realizadas, destacamos que lo que más preocupa y desestabiliza a los chicos del centro de Pietrasantina es la incertidumbre respecto a su futuro. Desde hace más de un año y medio se encuentran en un estado de inmovilismo del que parece difícil salir, mantenidos por un estado que tarda en reconocer su estado jurídico, así como su utilidad social. Como denuncia Dal Lago ⁶, el estado italiano frecuentemente reacciona al fenómeno migratorio deslegitimando la existencia misma de los inmigrantes, lo que tiene como fin el dejarles en un estado de incertidumbre y espera continua que les hace extremadamente vulnerables.

Quien gobierna sabe bien que Italia, sin la llegada de inmigrantes, tendría una caída demográfica preocupante, así como sabe que hay trabajos en los que la mano de obra extranjera es fundamental para la continuación de la actividad económica y productiva. Sin embargo, la legitimación del inmigrante es siempre rechazada, su presencia tolerada, sus títulos de estudios invalidados y la obtención de la ciudadanía algo tan difícil, que se convierte en un problema para cualquiera. Todo ello además, con la ayuda de los medios de comunicación que contribuyen a definir en el imaginario común la figura del inmigrante primero, como una persona digna de compasión (apenas desembarcado tras un largo viaje por mar), y como un delincuente después (no obstante las estadísticas demuestran que el porcentaje de los inmigrantes con permiso de residencia que delinquen es mucho inferior al de los italianos).

4. Organismo que otorga becas de estudio en la Universidad de Pisa

5. “Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”

6. Alessandro Dal Lago, Non Persone. L’esclusione dei migranti in una società globale, Feltrinelli, Milano, 1999.

Esta visión del inmigrante como un criminal en potencia, es debido en parte a la discriminación a nivel judicial al que son sometidos los extranjeros cuando llegan a Italia, de hecho con la ley Turco-Napolitana de 1998 y anteriormente con el decreto Dini, las fuerzas políticas han ido cerrando las fronteras paulatinamente y han creado el binomio regulares-clandestinos, confiando estos últimos a los organismos policiales, e implícitamente han relegado la cuestión migratoria a casos de orden público. Con la ley Bossi – Fini del 2002, este binomio se hizo evidente con la introducción del delito de clandestinidad.

Dentro de una concepción de la política de tipo fragmentario y fluctuante, en una democracia que confía la gestión de una porción de población cada vez más cuantiosa a los órganos policiales, la figura del inmigrante se convierte en el nuevo sujeto depositario del proyecto que Ranciere encomienda a los “ninguna parte”: la promoción de “nuevos derechos, nuevos poderes, nuevas visiones”⁷.

En este contexto, creemos que el objetivo de la sociedad civil es el de generar información a favor de los inmigrantes, para que puedan ser evitadas en el futuro los casos de violaciones de derechos humanos, que, de momento, resultan estar al orden del día y mucho más cercanos de lo que mucha gente cree.

Retomando el pensamiento de Lippman sobre los estereotipos⁸, definidos como núcleos cognitivos de prejuicios, son parte de la cultura del grupo al que pertenecen y como tales, son usados para comprender la realidad. Realizan para el individuo una función de tipo defensivo a fin de contribuir al mantenimiento de una cultura y de determinar formas de organización social y garantizar al individuo la salvaguarda de las posiciones adquiridas por él.

En un momento de crisis e incertidumbre global es natural que las personas educadas en un modelo dominante basado en la desinformación, busquen protección en las posiciones más reaccionarias e individualistas. Los gobiernos, históricamente siempre han incentivado la radicalización de estas posiciones sirviéndose en particular de los medios de comunicación. Pensamos que la sensibilización y la educación son instrumentos esenciales para luchar por una sociedad igualitaria y respetuosa de los derechos de todos y todas, que consiga superar las contradicciones presentes en la concepción misma de “frontera” en un mundo regulado por una economía global, que permite el transporte de las mercancías pero no de las personas.

7. Rancière, J., *La Mèsentente. Politique et Philosophie*, Galiléé, pág.101, París 1995.

8. Walter Lippman, *L'opinione pubblica*, donzelli Editore, 2004

Foro Social en Oujda: Marruecos y «El Peligro Negro»

Mathilde Leborgne, APDHA



“Miles de Subsaharianos clandestinos en Marruecos • Viven pidiendo dinero, dedicándose al tráfico de drogas y a la prostitución • Plantean un problema humano y de seguridad para el país.”

Una misión en Oujda: participación al Foro Social Magrebí

Los días 5, 6 y 7 de Octubre de 2012 una delegación de la APDHA participó en la segunda edición del Foro Social Magrebí en la ciudad de Oujda (Marruecos), que se celebró bajo el lema OTRO MAGREB Y OTRAS POLÍTICAS MIGRATORIAS SON POSIBLES. Uno de los objetivos de este foro era preparar el Foro Social Mundial que se celebra en Túnez del 26 al 30 de marzo de 2013.

Participaron 460 personas de diferentes países como Marruecos, Túnez, Argelia, Libia, Mauritania, España, Francia, Italia... La mayoría de ellos representantes de asociaciones de defensa de derechos de los migrantes, sindicatos así como un nutrido grupo de migrantes subsaharianos que viven en Marruecos y más de 100 asociaciones de 21 países y 28 ciudades de Marruecos.

Los y las participantes en el Foro Social Magrebí señalaron la falta de unidad de los gobernantes de los países del Magreb, clamando por otro

Magreb, respetuoso con los derechos humanos, con los valores democráticos, la justicia social y la libertad.

Estos tres días plagados de conferencias, documentales, talleres, puestas en común..., nos sirvieron para entrar en contacto con personas que sufren la inmigración en primera persona y con los voluntarios y trabajadores de las asociaciones que con su labor diaria ayudan a visibilizar esta problemática de gran complejidad.

Testimonios sobre lo difícil que es ser subsahariano en Marruecos

« *Lo que vivimos es diferente de lo que está escrito* ».

La vida diaria

El racismo con respecto al color de la piel es de lo más cotidiano; podemos decir que existe en Marruecos un cada vez mayor racismo social. Los inmigrantes entrevistados explican que son víctimas de muchas agresiones (con cuchillos, piedras...), tanto de día como de noche, fuera o dentro de sus casas. No los respetan ni los ciudadanos, ni la policía y estos últimos no intervienen nunca y si lo hacen actúan siempre a favor de los marroquíes, aunque haya pruebas su culpabilidad. *“Nos dijeron: ‘No nos importan los problemas de los negros’. Este comentario me hizo mucho daño.”*

Lo peor es que nadie puede denunciar todo esto porque no les escuchan, tampoco a los periodistas que tienen miedo o, en muchos casos, son cómplices de la policía. *“Os aseguro que todavía existe el racismo en este país, hay xenofobia, odio a los extranjeros”. “En el mercado, por ejemplo, cuando pagamos un producto nos cobran el doble”*

Pero el racismo no se refiere solamente al color de la piel, se intensifica con el tema de la religión: *“Nos juzgan sin conocernos, hay un problema religioso de fondo, porque según ellos no hay ningún musulmán en nuestra casa. Por este motivo, merecemos que nos traten mal. Cuando buscas un trabajo, puedes tener alguna posibilidad si eres musulmán. Si no, no tienes trabajo”*.

Según ellos, 85% de la población se comporta mal: *“Tienen una canción cuando te quejas: Tenéis que regresar a casa, aquí no está vuestra casa”*.

Si nos fijamos en el problema del trabajo, vemos que es un problema importante también y que condiciona la vida diaria de todos. Cada día nuestros interlocutores esperan a empresarios marroquíes en una pequeña plaza en la puerta del Carrefour para que les contraten por 7 o 8 euros el día, y trabajando de todo (electricidad por ejemplo). Siguen diciendo que los últimos meses fueron muy duros, con heridos, arrestos en casa... Comparten habitaciones con 12 o 13 personas. En efecto, la policía ya no les deja tranquilos en Carrefour, entonces ya no encuentran trabajo. Un joven marroquí nos habló de los subsaharianos que siguen viviendo en la Universidad de Oujda. Según él, la mayoría de ellos piden dinero en la calle (incluso las mujeres). A veces algunos también trabajan en la venta ambulante, la agricultura o la construcción. Las mujeres a menudo venden móviles y pulseras. Entonces, ¿cómo consiguen pagarse el viaje para cruzar la frontera? Lo consiguen pagando 1000 euros o más a marroquíes para que les ayuden a cruzarla. Y.. ¿de dónde viene este dinero? Lo que es seguro es que no viene del trabajo, porque la mayoría no logra encontrarlo, y si lo encuentran, están muy mal pagados. Nos explicaron que este dinero viene de la familia. En efecto esta última piensa que la vida en Europa es mejor, así que venden sus propiedades, les envían dinero, para que intenten conseguirlo.

También nos dimos cuenta de que la vida diaria tampoco es la misma según el género. Tuvimos la suerte de hablar con dos mujeres subsaharianas que nos confirmaron que los problemas que afectan a las mujeres son mucho más importantes. Primero, no encuentran ningún trabajo: *“Aquí la mujeres no trabajan. Antes, trabajaban como asistentes del hogar, pero sufrían agresiones sexuales. No obstante, ahora algunas no tienen más remedio que aceptar, o otras se prostituyen. El problema es que se esconden”*.

Mohamed Amarouchi, de la asociación AMDH (Asociación marroquí por los derechos humanos), nos da un ejemplo concreto de la vida en Nador. Los inmigrantes viven muy lejos del pueblo (para ir se necesita andar 11 km a través de la montaña). En esta zona hay cerca de 600 inmigrantes que se organizan por grupo según su país de origen, y cada mes llegan más. Ahora, la montaña está llena y tienen que encontrar otros lugares, por ejemplo en los campos con los agricultores. Las condiciones de vida son muy duras: no hay ni dinero, ni comida, ni ropa: *« Hace más de cuatro días que no he visto pan »*, dice un inmigrante. Mohamed Amarouchi añade que *“los árboles son sus mantas”*. El tema de la salud sigue siendo un problema muy importante. Nos cuenta que un día fue al hospital de Nador y que encontró a cuatro inmigrantes. Uno dormía en el suelo, casi desnudo, y el otro tenía una herida en la cabeza porque le golpearon con una barra de hierro. Ningún médico quería ayudarles *“Hay demasiados problemas dice, es muy complicado”*.

La etapa de la frontera

Primero, Mohamed Amarouchi nos explica que los inmigrantes siempre cometen el mismo error: van en grupos de 50 para intentar cruzar la frontera utilizando la fuerza, pero cada vez con más frecuencia, los marroquíes tratan de parales con violencia, con pistolas por ejemplo. La asociación trata de hacerles entender que no pueden hacerlo, porque no sólo se trata de una ley marroquí sino de una ley internacional: es una frontera. Pero aún así no dejan de hacerlo.

Durante dos días hemos conocido la realidad de lo que pasa en la frontera, varios testimonios nos permitieron entenderlo mejor:

Mohamed Amarouchi de la AMDH:

Un día, algunos lograron cruzar la frontera hacia Melilla y entraron en una Iglesia. Pidieron al Cura que si tenía que avisar a alguien, llamara a la policía, en cambio llamó a la Guardia Civil, los cuales nos comentan son mucho más violentos que la policía. La violencia fue terrible y cuando regresaron por fuerza a Marruecos, muchos de ellos habían sido heridos de gravedad. “*¿Por qué tanta brutalidad?*” pregunta nuestra compañera; “*¿Quién sabe, quién puede entender? Nadie puede entender. Nadie quiere ocuparse de ellos, los españoles dan dinero a los marroquíes para que los vigilen y les impidan que salgan del país*”

Militante de la COCAM (Comunidad del Camerún):

Hace cinco años, trató de cruzar la frontera de Melilla con otras 15 personas. Fueron detenidos por la policía, que les dieron golpes con tanta violencia que tres murieron. Cuando les preguntaron al jefe de la policía dónde estaban los tres que faltaban, este contestó que no lo sabían, y la policía les condujo a Oujda. Pero algunos que se quedaron en la frontera con Melilla descubrieron a los compañeros muertos y avisaron a los otros. Sus protestas no surtieron ningún efecto, y las familias de los muertos no se enteraron de la historia. Como último intento se fueron a Nador a ver al Comisario de Inmigración. Eran más de 200 hombres y mujeres, de todas las nacionalidades. Y la repuesta fue simple: “*No estáis en vuestros países. Tenéis que regresar. No tenéis derecho a hablar porque sois ilegales*”.

Fueron detenidos otra vez por la policía en 2011 cuando trataron de entrar en Ceuta. A las mujeres les dijeron “*Si queréis entrar, tenemos que tener sexo con vosotras*”, y ese comentario les indignó y les dio mucho asco. “*Empezamos a insultarles, pero cogieron sus porras y nos golpearon*

de manera salvaje. El Comisario de la policía sólo dijo: “Estáis enfermas, locas. Todo es falso”. Como de costumbre, los llevaron a Oujda, y se fueron después de haber llamado a delincuentes marroquíes cuyo papel es robar a los subsaharianos, expulsarles con cuchillos y quedarse con las mujeres para violarlas.

Otros militantes de la COCAM:

Nos contaron las relaciones con la policía argelina, y los diferentes procesos de expulsión. Primero, nos recuerdan que la policía argelina no se lleva bien con la de Marruecos: disparan por ejemplo para que no se acerquen. Entonces, los migrantes se encuentran en “Tierra de Nadie” y nadie quiere ayudarles. No tienen más remedio que ir a Marruecos. Es importante recordar que al principio, cuando los inmigrantes subsaharianos quieren ir a Marruecos, tienen que cruzar Argelia. Pero es muy difícil para ellos entrar, salvo si vienen del Mali (“visa-free”) porque durante la guerra de Argelia, Mali les ayudó mucho. Cuando no logran entrar en Argelia, les conducen al desierto, donde la Cruz Roja viene para conducirles de nuevo a Mali, a Gao. Pero este año no puede ser, a causa de la guerra en Mali. Entonces les conducen a Tamazart dos semanas, después tienen que irse del país, pues de lo contrario son encerrados en una prisión, casi sin comida. Si quieren más comida o si quieren irse, todavía se habla de dinero o de sexo.

Nuestros interlocutores fueron expulsados a la frontera entre 2 y 8 veces (2, 5, 6, 8).

Militantes de ALECMA (lucha contra la inmigración clandestina en Marruecos):

“Es muy muy muy grave... Es muy grave. Cuando un policía te detiene, no se presenta. Te quita el teléfono y ni siquiera puedes llamar a una asociación. Cuando encuentran un pasaporte, lo tiran. Pero si tienes dinero, te dejan ir”. Después, uno de ellos nos dijo que sin pelo se veían sus heridas en su cabeza, heridas por parte de la policía y que los chantajearon a cambio de sexo. Como si todo esto no fuera bastante, en la siguiente fase la policía los devuelve a la frontera (hasta **27 veces para uno de ellos**).

Conclusión del foro: La Declaración de Oujda

Otro Magreb y otras políticas migratorias son posibles

Los migrantes, las asociaciones de la sociedad civil magrebí, los sindicatos y las organizaciones de solidaridad internacional reunidos en el marco de la segunda edición del foro social Magrebí, en Oujda, los días 6 y 7 de octubre de 2012, sobre el tema de la migración y de la libre circulación en el Magreb, y en conmemoración con los acontecimientos de Ceuta de 2005 en los que murieron 14 migrantes subsaharianos, DECLARAN:

El no-Magreb en lo referente a los planos económicos, sociales, culturales y también psicológicos constituye una pérdida enorme para el presente y el porvenir de los pueblos de la región. En el pasado lucharon en común contra el colonialismo tanto en sus territorios como en la inmigración en Europa. Han logrado forjar una identidad común, y un imaginario emancipador de la sociedad. Actualmente, mientras aspiran a la llegada de un espacio geopolítico democrático, de justicia social, de libertad favoreciendo los intercambios entre los pueblos, un espacio abierto y acogedor con respecto a los migrantes que están viviendo y trabajando en los diferentes países magrebíes, presenciamos por el contrario desde hace décadas, una acelerada inserción dependiente del mercado mundial, que se hace a expensas de una integración y de un desarrollo regional magrebí. Esta elección es incapaz de impulsar una dinámica magrebí unitaria a la altura de las apuestas globales regionales e internacionales, y de las aspiraciones de los pueblos de la región.

Sobre la cuestión migratoria, presenciamos la aplicación de políticas de seguridad que estigmatizan a los migrantes que están viviendo en suelo magrebí, sin tener en cuenta la historia que une los pueblos del Norte de África a los del África subsahariana y sin tener en cuenta los intereses mutuos de desarrollo, de enriquecimiento cultural y de civilización.

Nuestros gobiernos rivalizan en la aplicación de las políticas y directivas europeas, erigiendo un muro entre las dos orillas de la Mediterránea, responsable de miles de muertos y desaparecidos, transformando el Mediterráneo en un amplio cementerio.

Las oleadas de arrestos, de expulsiones, de tratamientos degradantes a los migrantes subsaharianos y la criminalización de su presencia, constituyen uno de los atentados más graves a los derechos humanos más elementales.

Los migrantes, las organizaciones de la sociedad civil magrebí y de solidaridad internacional reunidas en el Foro de los migrantes de Oujda, denuncian esta connivencia entre los intereses de una Europa parapetada detrás de sus fronteras, y los de los gobiernos magrebíes incapaces de construir una política alternativa al servicio de los intereses de los pueblos de la región.

La seguridad acerca de la inmigración es un callejón sin salida. Las inmigraciones han sido, desde siempre, un beneficio suerte para los pueblos de partida y de llegada. El Magreb, con una antigua tradición migratoria, se ha convertido en un territorio tanto de inmigración como de emigración. La presencia de los migrantes subsaharianos y de otros países es muy beneficiosa para el desarrollo de los dos espacios africanos. El porvenir del Norte de África y de la África subsahariana pasa por la apertura al otro, y por los intercambios humanos que son una fuente de enriquecimiento mutuo.

La construcción de un Magreb de los pueblos, rico en su diversidad cultural, lingüística y social necesita una visión global de porvenir con un espacio sin fronteras, un Magreb, democrático y respetuoso con los derechos humanos, basado en algunos principios como:

La apertura de las fronteras, permitiendo la libre circulación e instalación tanto de los nacionales como de los migrantes que viven en suelo Magrebí,

La regularización de la situación de todos los sin papeles que quisieran instalarse y vivir en los países magrebíes.

El rechazo de la política europea de seguridad que erige muros en vez de construir puentes entre las dos orillas del Mediterráneo.

El cierre de todos los lugares de detención de los inmigrantes, y la despenalización de la situación de los sin papeles.

El cese de todas las formas de violencia con respecto a las mujeres migrantes que sufren graves humillaciones, y la necesidad de que se persiga judicialmente y sin concesiones a cualquier forma de ofensa a sus derechos.

La igualdad de derechos económicos, sociales y culturales reconocidos de manera universal, y el respeto con la aplicación integral de los convenios internacionales de protección de los inmigrantes y refugiados,

especialmente los convenios de Ginebra del 28 de julio de 1951, relativo al estado de los refugiados, y el convenio internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares, adoptada por la ONU el 18 de diciembre de 1992, así como los convenios del OIT relativos a la migración.

El rechazo y la criminalización de la discriminación y del racismo, y la promulgación por los parlamentos nacionales de leyes que sancionen los actos racistas y xenófobos.

Oujda, frontera entre Argelia y Marruecos, el 7 de octubre de 2012.

Se incrementan la solidaridad frente a estas violaciones de los Derechos Humanos

Frente al racismo, el intercambio de dinero entre países, al odio, a la xenofobia, etc., cada vez más asociaciones y colectivos se comprometen a denunciar y a promover los derechos humanos, y se solidarizan con los inmigrantes subsaharianos, apoyándoles material y políticamente

Una muestra fue la ola de solidaridad generada por la detención por parte de la policía de Camara Laye (Coordinador del Consejo de Migrantes Subsaharianos en Marruecos) en noviembre. Camara Laye es un joven inmigrante guineano que se ha destacado por su compromiso y su lucha por los derechos de los inmigrantes en Marruecos.

La reacción de la sociedad civil marroquí (e internacional) fue muy importante, logrando finalmente la liberación de Camara, convertido en un símbolo de la represión contra los inmigrantes en Marruecos ¹.

1. <http://www.telquel-online.com/Actualite/Maroc/Racisme-Les-subs%2%ADahariens-contre-attaquent/545%20>

Isla de Tierra: Frontera sin derechos

Carlos Arce Jiménez, APDHA

En las políticas de control de fronteras exteriores de la Unión Europea en general, y de España en particular, el respeto de los Derechos Humanos de las personas migrantes que intentan acceder a territorio europeo por vías irregulares no constituye precisamente una prioridad. El marco normativo en esta materia se caracteriza por un enfoque casi exclusivamente policial y de seguridad, estableciendo unas herramientas procesales y administrativas muy escuetas y “expeditivas” que dificultan al máximo la defensa de los derechos fundamentales de las personas extranjeras en los procesos de entrada, detención, devolución/rechazo en la frontera...

Sin embargo, a nuestro juicio son incluso más lesivas para la indemnidad de los Derechos Humanos las desgraciadamente habituales ocasiones donde la UE y el Estado español obvian los procedimientos legales previstos en sus propias normativas de control de fronteras, utilizando “vías de hecho” vulneradoras de los derechos más básicos de las personas extranjeras que tratan de entrar por vías irregulares en Europa. Un caso especialmente ilustrativo de estas circunstancias fue el acaecido entre finales de agosto y principios de septiembre de 2012 en el territorio bajo soberanía española conocido como Isla de Tierra, perteneciente al archipiélago de la Islas de Alhucemas y situado a escasos metros de la costa de Marruecos. En el análisis de las vulneraciones de derechos fundamentales sufridas por un grupo de 84 personas migrantes en este caso centraremos las siguientes líneas.

Contexto geográfico-histórico-político del territorio “Isla de Tierra”

Para comprender adecuadamente lo sucedido, es imprescindible realizar una breve alusión al complejo contexto geográfico-histórico-político que rodea a la Isla de Tierra. Como hemos señalado, este islote está situado a unos escasos 50-100 metros de la costa mediterránea de Marruecos, en una zona muy próxima a la ciudad marroquí de Al Hoceïma (conocida como Alhucemas durante el periodo colonial español). De hecho, es fácilmente alcanzable a nado los días que hay buenas condiciones meteorológicas. El singular hecho de que una isla deshabitada tan cercana al país magrebí esté bajo soberanía española deviene precisamente de ese pasado colonial. La zona Norte de Marruecos estuvo bajo “protectorado” español desde 1913 hasta 1956¹, y dentro del mismo

1. En 1912, con la firma del Tratado de Fez, Francia y España formalizan el reparto colonial de Marruecos acordado en la Conferencia de Algeciras de 1906 mediante la forma jurídica de “protectorados”. El francés sobre el Sur del país y el español sobre el Norte. Sin embargo, la presencia más o menos estable de España en la zona se remonta al siglo XV. En 1956, Marruecos vio reconocida su independencia.

quedaron encuadrados varios pequeños archipiélagos e islotes junto a las costas marroquíes ². El proceso de descolonización que culminó con la independencia marroquí en 1956 dejó a estos territorios en una situación de indefinición jurídica, en la que España sigue ostentando formal y materialmente la soberanía sobre los mismos y Marruecos la reivindica.

Durante décadas la situación de las islas mantuvo un perfil político y mediático bajo, en comparación con otras zonas sobre las que existen disputas territoriales entre ambos países vecinos, como es el caso de Ceuta y Melilla. El decreciente valor estratégico de estos enclaves y su condición de territorios deshabitados (salvo unas testimoniales guarniciones militares) los relegaron al olvido. Tan sólo el incidente de la Isla Perejil en el año 2002 devolvió de una forma efímera a la actualidad la existencia misma de los islotes, pero pronto volvieron a caer en el ostracismo ³.

Por último, hay que destacar que, al igual que las plazas de Ceuta y Melilla, estos territorios están fuera de la “zona Schengen”.

Migraciones por vías irregulares y territorios bajo soberanía española en la costa marroquí

Sin embargo, durante el año 2012 estos territorios han estado de nuevo presentes en los medios de comunicación y en el debate político, pero no tanto por los conflictos de soberanía entre España y Marruecos (aunque esta cuestión, de forma indirecta, también ha tenido su peso), sino porque los migrantes subsaharianos bloqueados en Marruecos han empezado a utilizarlos como vía de entrada a territorio español.

Desde la primera mitad de 2012, comenzaron a llegar embarcaciones a las Islas Chafarinas, el Peñón de Vélez, a las Islas de Alhucemas o la Isla de Alborán ⁴. Hasta este año no era frecuente que las “pateras” tuvieran como destino final estos territorios, si arribaban a ellos era como consecuencia de una avería, de un naufragio o por ser trasladados por los servicios de salvamento

2. Isla Perejil, Peñón de Vélez de la Gomera, Islas de Alhucemas e Islas Chafarinas.

3. El 11 de julio de 2002 un grupo de gendarmes marroquíes izaron una bandera marroquí e instalaron una tienda de campaña en la Isla de Perejil. Tras unos días de gran tensión diplomática hispano-marroquí, el 17 de julio efectivos militares españoles desalojaron a los gendarmes y la isla quedó de nuevo desocupada hasta el día de hoy.

4. Ver en: http://politica.elpais.com/politica/2012/08/25/actualidad/1345911736_115632.html

La isla de Alborán es un caso particular, ya que está más alejada de la costa de Marruecos, está integrada en la provincia de Almería y no está directamente involucrada en las controversias territoriales hispano-marroquíes.

españoles tras un rescate en el mar. A partir de 2012 se observó un cambio de tendencia, registrándose desembarcos de migrantes que usaban los islotes como forma más directa de llegar a territorio español.

En las primeras llegadas las autoridades españolas trasladaron a las personas migrantes desde las Chafarinas, Peñón de Vélez o Alhucemas a Ceuta, Melilla o la Península, dada la carencia de medios en estos lugares para prestar una mínima asistencia humanitaria. Pero en el caso que nos ocupa decidieron no seguir con esa política, y en aras de combatir un supuesto “efecto llamada”, llevaron a cabo las vulneraciones del ordenamiento internacional e interno que a continuación se detallan.

Expulsiones de la Isla de Tierra: las “vías de hecho” como instrumento de gestión de fronteras

El pasado 28 de agosto del presente año, arribó a la Isla de Tierra, una embarcación con 19 personas migrantes de origen subsahariano (10 hombres, 6 mujeres y 3 menores de edad). El mismo día 28 la Guardia Civil evacuó de la isla a los 3 menores y a 3 de las mujeres (1 embarazada y las madres de los menores), dejando en el lugar al resto del grupo.

El día 30 de agosto miembros del grupo que permanecía en la isla se pusieron en contacto, a través de un teléfono móvil, con la asociación Elín, señalando que desde el día 28 no había regresado a la isla ningún representante del Gobierno español; y que en ese intervalo se encontraban sin ningún tipo de asistencia humanitaria, sanitaria, ni jurídica (nadie les había informado sobre su situación legal o sobre las posibilidades de solicitar asilo o protección internacional). Gracias a la gestiones de varios colectivos sociales (Elín, APDHA, Andalucía Acoge, CEAR, PRODEIN y SOS Racismo) y de la Defensora del Pueblo española, a partir del 31 de agosto estas personas recibieron atención sanitaria y humanitaria básica (agua, comida y mantas) en la isla. En los días posteriores llegó otro grupo de migrantes, hasta alcanzar a un total de 84, a los que también se les suministra ayuda humanitaria básica, pero no asistencia/información jurídica de ningún tipo.

En la noche del 3 al 4 de septiembre de 2012, el Estado español trasladó a 10 personas (mujeres embarazadas o enfermas y menores) al CETI de Melilla y a centros de menores de la plaza española. El resto de grupo (73 personas) fue entregado a Marruecos vulnerando la legislación española en materia de asilo y el procedimiento de devolución previsto en la normativa de extranjería:

-Respecto a la legislación de asilo, no se respetaron las reglas y garantías procedimentales para los potenciales solicitantes de asilo previstas en los

arts. 16 y siguientes de la LO 12/2009 reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria.

-Se ignoró lo dispuesto en el art. 58 de la LO 4/2000 (“Ley de Extranjería”) y el art. 21 del RD 557/2011, que prohíben la devoluciones colectivas, establecen la necesidad de identificar a la persona objeto de la devolución, aseguran la asistencia jurídica, la de intérprete y el acceso a recurso judicial. Nada de esto fue respetado en este caso

Igualmente no se han respetado las obligaciones internacionales de España en materia de asilo (en especial el principio de no devolución establecido por el art. 33 del Convenio sobre el Estatuto del Refugiado de 1951) y los términos del “Acuerdo de 13 de febrero de 1992 entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente”, esgrimido por el Gobierno español como cobertura jurídica para la devolución. Este acuerdo también exige la identificación individualizada de la persona objeto del proceso, así como una solicitud formal de readmisión individualizada con su correlativa resolución también formal de la que quede constancia documental. Tampoco el Gobierno español observó ninguna de estas previsiones. Y, por supuesto, la existencia de este instrumento internacional bilateral entre España y Marruecos no constituye una vía para que el Estado español se vea liberado de respetar su propia legislación interna sobre devoluciones y “rechazos” en frontera.

Durante el desalojo de la isla, algunos inmigrantes subsaharianos denunciaban que la Guardia Civil española les había dicho que iban a ser trasladados a Melilla en un primer momento, y que cuando se resistieron a subir a la embarcación al comprobar que en realidad estaban siendo llevados a Marruecos, utilizaron contra ellos porras eléctricas y los esposaron. Una vez en manos de las fuerzas marroquíes fueron inmediatamente subidos a autobuses y trasladados a la ciudad fronteriza de Oujda, y de allí conducidos a la frontera argelina donde fueron abandonados con la indicación de que caminaran hacia Argelia. Rechazado por los agentes fronterizos argelinos, el grupo regresó a Oujda por sus propios medios, y pocas horas después varios de sus miembros pusieron rumbo a los bosques que existen entre Nador y Melilla, con la intención de esperar una nueva oportunidad para dar el salto a Europa.

Tanto los colectivos sociales que llevamos a cabo el seguimiento del caso desde el primer momento a través del contacto directo con los migrantes involucrados, como los medios de comunicación españoles que desplazaron enviados especiales sobre el terreno, pudieron confirmar que las fuerzas marroquíes cometieron en esta ocasión las desgraciadamente habituales vulneraciones de Derechos Humanos en sus procedimientos de detención y

expulsión de migrantes en situación irregular ⁵.

Otros de los elementos preocupantes de la gestión del Gobierno español en este asunto ha sido el discurso público mantenido, que se centró exclusivamente en la perspectiva de seguridad obviando cualquier referencia al respeto de los derechos básicos de las personas migrantes que se encontraban en la Isla de Tierra. En este sentido destacó el Delegado del Gobierno en Melilla, Abdelmalik El Barkani, principal portavoz gubernamental en esta materia. El señor El Barkani en todo momento señaló a las “mafias” de la inmigración como responsables de la situación, llegando a calificarla como “chantaje humanitario” que el Gobierno español no podía tolerar. A pesar de las denuncias de las entidades de Derechos Humanos y de las preguntas de los medios de comunicación sobre el no respeto de la propia legislación española en el proceso de deportación, insistió que el Estado español había actuado correctamente, y que había sido un éxito la operación de las fuerzas de seguridad españolas para evitar que estos territorios se convirtieran en nuevas vías de entrada para las “mafias” de la inmigración irregular, aún admitiendo que se desconocía que suerte iban a correr las personas expulsadas una vez fueran entregadas a Marruecos ⁶.

Colectivos españoles miembros de la red euro-africana Migreurop (APDHA, Andalucía Acoge, CEAR, Elín y SOS Racismo), además de realizar un seguimiento directo del caso y una fuerte campaña de denuncia en medios de comunicación, interpusieron una queja colectiva ante la Defensora del Pueblo española, aunque la respuesta de la institución, aún reconociendo aspectos criticables de la actuación del Gobierno español, fue bastante tibia ⁷.

5. En concreto, las personas expulsadas de Isla de Tierra relataron como sufrieron a manos de los gendarmes marroquíes malos tratos físicos y el despojo de sus escasos efectos personales de valor, como los teléfonos móviles.

http://politica.elpais.com/politica/2012/09/05/actualidad/1346851610_171653.html

http://www.plus.es/noticias/inmigrantes-tierra-nadie/20120904csrscrsoc_13Tes/

http://www.apdha.org/index.php?option=com_content&task=view&id=1056&Itemid=97

6. Ver en:

http://www.elcorreo.com/agencias/20120830/delegado-gobierno-dice-pueden-permitir_201208301637.html

<http://www.rtve.es/noticias/20120902/Illegan-68-inmigrantes-islal-tierra-entre-ellos-tres-menores-17-mujeres/561086.shtml>

http://www.larazon.es/detalle_hemeroteca/noticias/LA_RAZON_484980/8847-las-mafias-utilizan-los-penones-como-maniobra-de-distraccion

<http://www.europapress.es/nacional/noticia-delegado-gobierno-dice-desalojo-sido-pacifico-20120904095833.html>

7. Sin embargo, en su informe anual referido al año 2012 la Defensora del Pueblo sí que indica expresamente que en este caso “no se puede compartir que las actuaciones llevadas a cabo (por el Gobierno español) se adecuaron al ordenamiento jurídico vigente” y recuerda a las autoridades españolas que “resulta necesario, además, garantizar el respeto a los derechos humanos de aquellas personas que son readmitidas en un país de tránsito donde pueden encontrarse en una situación especialmente precaria, sobre todo en países con un sistema de protección insuficiente de los derechos humanos”.

En la actualidad dichas entidades estamos en la fase de estudio jurídico de las acciones legales a nivel internacional para la exigencia de responsabilidades del Estado español por la vulneración de los derechos fundamentales de las personas expulsadas de la Isla de Tierra. Incluso desde instancias de la Unión Europea recordaron a las autoridades españolas la prohibición expresamente contenida en el Derecho Internacional de expulsiones colectivas de migrantes, y les requirieron más información al respecto ⁸.

Como conclusión, desde la APDHA consideramos especialmente grave que en aras de la seguridad, el control de fronteras y la “lucha contra la mafias” que trafican con personas los Estados consideren justificado la utilización de “vías de hecho” y la inobservancia de sus propios ordenamientos jurídicos.

Desde nuestra defensa de una libertad de circulación realmente universal y efectiva, hemos criticado duramente una legislación española y europea en materia de inmigración y control de fronteras centrada en la seguridad y poco respetuosa de los Derechos Humanos de las personas migrantes. Si partimos de una oposición a un marco legal tan restrictivo, tan sólo cabe calificar como intolerable el hecho de que ni siquiera se respeten las escasas garantías reconocidas en él a las personas extranjeras en situación irregular en los procedimientos de expulsión y devolución. En el caso que nos ocupa no sólo se puso en cuestión la libertad de circulación, sino que derechos tan básicos como la integridad física, la asistencia jurídica, la tutela judicial o el acceso a la protección internacional se vieron violentados.

Para la APDHA no existen espacios sin derechos. El hecho de que una persona se encuentre en una frontera o en un territorio cuya soberanía esté en disputa no debe determinar que el reconocimiento y ejercicio de sus derechos fundamentales pueda verse limitado. Por la tanto, ni la Isla de Tierra, ni ningún otro lugar fronterizo, puede convertirse en una frontera sin derechos.

8. En concreto, fue la Comisión Europea la que realizó este “recordatorio”.

<http://www.rtve.es/noticias/20120904/bruselas-estudiara-desalojo-isla-tierra-porque-estan-prohibidas-expulsiones-masivas/561503.shtml>

Grecia, país frontera del sureste de la Unión Europea

Katerina Sergi y Georgia Arapidou. Liga Helénica de Derechos Humanos.

Grecia un país con una gran costa e islas pequeñas que se enfrenta a un desafío particular en la gestión de los flujos migratorios hacia Europa. Debido a su posición como frontera sur oriental de la UE, ha sido el lugar más común de destino de los migrantes, solicitantes de asilo y víctimas de tráfico humano provenientes de Oriente Medio, Asia y África durante décadas, y en los últimos treinta años también de Europa del Este y países de los Balcanes. El mal funcionamiento del asilo y el sistema de inmigración legal en Grecia no lo causó la crisis, pero la crisis contribuye a empeorar al problema.

Movimientos Migratorios

Se ha producido un cambio de los flujos migratorios a lo largo de los últimos años. El desplazamiento masivo examinado ha tenido lugar en zonas de África y Oriente Medio, principalmente de Afganistán, Siria, Irak, Pakistán, Bangladesh, Sudán del Sur / Sudán y varios países más de África. Los migrantes son sistemáticamente detenidos por la guardia costera o la policía de fronteras por tratar de entrar en Grecia sin documentos de viaje válidos y están detenidos en centros para inmigrantes irregulares o estaciones de policía de fronteras. Entre 2007 y 2009, la atención se centró en las fronteras marítimas entre Grecia y Turquía (y el Noreste de las islas del Egeo). Desde 2010, se ha observado un cambio drástico en los llegados a las fronteras terrestres (y la región de Evros): 47.000 personas fueron detenidas en la zona fronteriza de Evros en 2010 y 55.000 en 2011.

De acuerdo con los datos oficiales de los primeros cuatro meses de 2012, el aumento de las detenciones en la región de Evros se mantenía (30,75% más de arrestos en comparación con los primeros cuatro meses de 2011). Para el mismo período en el año 2012, se produjo también un aumento de las detenciones documentadas (21,91% en todo el país). Según las estadísticas publicadas por la Policía griega que evalúan la “migración ilegal”; en 2012 (hasta noviembre de 2012), se han registrado 73.976 detenciones de personas que hayan entrado irregularmente y se hayan quedado en Grecia.

Sin embargo, estas cifras no pueden reflejar con precisión el número de los que entran irregularmente cada año, ya que incluyen arrestos que tuvieron lugar en el interior del país e involucran a personas que ingresaron

al país en el pasado, y no incluyen los que entraron sin ser aprehendidos y detenidos por las autoridades. Sin embargo, hasta noviembre de 2012, 33.311 personas fueron detenidas al cruzar la tierra y las aguas fronterizas entre Grecia y Turquía y 56.000 en 2011. En concreto, 30.351 de ellas fueron detenidas al cruzar las fronteras terrestres y 2.960 en las fronteras marítimas. Este hecho, en combinación con la falta de instalaciones de recepción adecuadas ha provocado serios problemas en la región de Evros.

Desde agosto 2012, sin embargo, los flujos migratorios se han reducido significativamente en la frontera terrestre de Grecia con Turquía (región de Evros) y han aumentado en las orillas del mar (región oriental del mar Egeo), posiblemente debido a la presencia de Frontex en Evros y el proyecto de una larga valla, a lo largo de la frontera terrestre greco-turca, desde el puesto fronterizo de Kastania al río Evros (frontera natural entre Grecia y Turquía). Más precisamente, en diciembre de 2012, se construyó una cerca de casi 11 kilómetros de largo a lo largo de la frontera greco-turca, a pesar de las reacciones y preocupaciones expresadas por varias organizaciones no gubernamentales y de la Unión Europea (FRA, la Comisión Europea), que describieron el proyecto como una solución temporal o incluso como un obstáculo para aquellos que buscan protección internacional al entrar en Grecia. El proyecto se inició el 5 de mayo con un presupuesto inicial de 5.500.000 euros. Finalmente ha costado 3.160.000€ y se terminó el 15 de diciembre. 20.700 metros de alambre de púas, 140.000 metros de alambre de acordeón y 210.000 metros de orillo se utilizaron para la construcción de la “pared”. Tales medidas pueden aumentar la explotación y el abuso. Los traficantes cambian las rutas y los puntos de entrada al país. La intervención de Frontex en la frontera greco-turca para el control de la nueva ola de llegadas a las fronteras europeas ha provocado de nuevo un cambio en las rutas migratorias desde el continente a las islas. El cierre de la frontera terrestre en Evros en Grecia ha obligado a un creciente número de refugiados, entre ellos sirios, a usar la ruta más peligrosa de la zona al sur del río, o las islas del Egeo nororiental, a fin de tratar de llegar a territorio de la UE, con un mayor riesgo de accidentes y muertes en barco en el mar. La policía griega había publicado las estadísticas y una evaluación el 5 de septiembre 2012 que indica que el número de personas que entran irregularmente en Grecia a través de la frontera Evros se ha reducido en un 84%.

Accidentes y Muertes en las Fronteras

Sin embargo, las medidas adoptadas para impedir la entrada de inmigrantes en el territorio de la UE, no protegen a las personas en necesidad de protección internacional que tratan de cruzar la frontera, con un resultado de un creciente número de accidentes y muertes durante el cruce de fronteras. Las personas pierden la vida al tratar de cruzar las fronteras y los supervivientes permanecen en detención en condiciones deplorables, sin el cuidado adecuado.

En 1974, Grecia estableció 57 campos minados a lo largo del río Evros, en la fuertemente militarizada norte-este de la frontera con Turquía. Las primeras muertes en las fronteras datan de ese período, cuando los kurdos, en su mayoría turcos, trataron de cruzar. En 2009, Grecia completó la remoción de minas en las 57 zonas minadas a lo largo de la frontera con Turquía. El número total fue de 24.751 minas. En los últimos tres años, las causas de la mayoría de las muertes son el ahogamiento y la hipotermia. Un número menor de muertes son resultado de accidentes de coche y tren. Según el médico forense de la región de Tracia, en el 2010, 70 inmigrantes murieron en la zona, de los cuales 46 permanecen sin identificar. En agosto de 2011, otros 47 inmigrantes perdieron la vida al cruzar las fronteras y 10 murieron en un accidente automovilístico poco después. De acuerdo con las estadísticas oficiales de la guardia costera griega para el periodo 2007 - 2011, 328 personas intentaron cruzar las fronteras marítimas de Grecia. De ellos, un total de 141 personas se ahogaron durante 62 intentos de cruce. Además, otras 187 personas fueron reportadas como “desaparecidas”; al intentar cruzar las fronteras costeras en 23 intentos.

En 2012 también se reportaron numerosas muertes de los migrantes irregulares en las fronteras de Grecia. Más recientemente, se reportó un trágico naufragio ocurrido en el mar abierto de Lesbos en las primeras horas del 14 de diciembre, cuando un barco que transportaba 28 afganos se hundió, tratando de llegar a la costa de la isla. De acuerdo con la información de la Guardia Costera griega, 21 cadáveres han sido recuperados del mar o se encuentran en el área de Thermi.

De acuerdo con el testimonio del único sobreviviente, un niño de 16 años de edad, quien fue internado en el hospital local de Mitilene (Lesbos), el barco llevaba a 6 personas más, entre ellas dos mujeres con sus bebés. Además, al menos 61 “sin papeles”, murieron cuando su nave se hundió cerca de la costa de Izmir, Turquía, en septiembre de 2012. Más de 100 personas estaban tratando de llegar a la costa griega en esa nave, pero zozobraron en el mar a sólo 50 metros de distancia de la costa turca. El barco de pesca en el que se encontraban golpeó algunas rocas y empezó a hacer agua, hundiéndose poco después. Entre los pasajeros, según los informes, principalmente había refugiados de Siria, Irak y el Kurdistán, la mayoría eran mujeres y niños.

La frontera terrestre entre Turquía y Grecia, el río Evros, ha sido testigo de tragedias todo el tiempo. En 2012, las muertes de migrantes en situación irregular se reportaron casi todos los meses, a orillas del río Evros o en un intento de escapar de Frontex o el control de fronteras, en la zona de la Prefectura de Evros. El 16 de septiembre de 2012, un migrante irregular de 30 años de edad, de Eritrea, murió en un accidente de coche, después de una persecución policial en Egnatia Odos, cerca de Alexandroupolis, en la Prefectura de Evros. El coche en el que viajaba la víctima con seis inmigrantes irregulares más, volcó después de huir a toda velocidad desde el control de la policía. El 13 de agosto de 2012, un migrante irregular de diecinueve años de edad de Afganistán fue encontrado muerto a orillas del río Evros en la zona de Marasia.

Los supervivientes

Desde el inicio del año 2012, 33.311 personas (migrantes indocumentados y solicitantes de asilo) fueron detenidos en Grecia después de cruzar la frontera con Turquía. Los sirios fueron la segunda nacionalidad más numerosa de detenidos, entre ellos familias con niños pequeños que huyen del conflicto. Después de su arresto, los migrantes suelen ser detenidos en comisarías superpobladas, en malas condiciones, que constituyen un trato cruel, inhumano y degradante, así como en los centros de detención administrativa por parte de la policía de fronteras de la UE, Frontex, que se ha desplegado a pocos kilómetros de la frontera desde 2010.

Detección ineficaz en la llegada

En la llegada al territorio griego, no es inmediatamente posible distinguir entre las dos categorías de personas, es decir, los migrantes y los refugiados. Los refugiados y los migrantes utilizan las mismas rutas de tránsito y de entrada, a menudo recurriendo a las redes de contrabando con el fin de evitar el aumento de los controles fronterizos y llegar a los países de destino, lo que para la mayoría no es Grecia. Este es el fenómeno de los “movimientos migratorios mixtos”.

En su gran mayoría, los que llegan a Grecia no tienen documentos legales (tales como pasaportes, visas u otros documentos de identificación), lo que hace difícil establecer su identidad, su país de origen o su necesidad de protección internacional cuando cruzan las fronteras. Sólo si buscan asilo y acceden al procedimiento que corresponda, y sólo si el procedimiento de asilo resulta justo y eficaz, será posible determinar, al final del procedimiento, quién es y quién no es un refugiado. Sin embargo, parece que no existe un procedimiento formal de selección durante el cual los migrantes puedan tener la oportunidad de plantear cuestiones de protección, incluyendo las solicitudes de asilo. En el registro de las nacionalidades, Frontex está jugando el papel más importante. Sus funcionarios especializados en entrevistas son acompañados por intérpretes, que siempre trabajan en cooperación con los oficiales griegos. En la práctica, Frontex asume la nacionalidad de los detenidos y las autoridades griegas toman esta sugerencia por hecho y privan de libertad a toda persona detenida por entrar sin documentos, incluidos los niños, víctimas de la tortura y otras personas vulnerables. La ley no ofrece ningún recurso legal contra una incorrecta evaluación. La inscripción de la nacionalidad y la edad en centros de detención en Evros plantea serias preocupaciones sobre la calidad y la credibilidad del procedimiento. Después de varias misiones llevadas a cabo por organizaciones no gubernamentales griegas, se concluyó que a veces Frontex ejecuta la nacionalidad y la edad de detección junto con oficiales griegos, y en

otras ocasiones Frontex o la policía griega lo hacen por su cuenta. Indicativo de la dificultad de presentar una solicitud de asilo en la frontera es el hecho de que, según las estadísticas oficiales de 2011, menos del 5% de todas las solicitudes de asilo presentadas en Grecia se presentaron a partir de los detenidos en la región de Evros.

Centros de Detención

La detención a efectos de control de la inmigración debe ser una medida de último recurso y en todos los casos, debe ser por las razones prescritas por la ley. La detención de niños sólo por razones migratorias, si no están acompañados, separados o unidos con sus familiares, nunca puede ser justificada y representa un fracaso absoluto de la obligación de respetar, cuidar y proteger los derechos humanos de los niños. En Grecia, la detención de niños no acompañados, de los migrantes y las familias con hijos en situación irregular es una práctica estándar. En varios de los casos de los solicitantes de asilo y/o personas que necesitan protección internacional han acudido al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que ha encontrado a Grecia responsable de violaciones del artículo 5.1 del CEDH al considerar que su detención era ilegal¹.

En cuanto a las condiciones de detención, los migrantes irregulares en Grecia son detenidos en varios lugares, como los centros de detención, estaciones de guardia de fronteras y las “instalaciones de estancia especial” para los inmigrantes irregulares, así como comisarías de policía normales no aptas para el largo plazo. Como las normas comunes no se aplican, las condiciones de detención varían significativamente entre los diferentes establecimientos y lugares. La mayoría de estos establecimientos constituyen soluciones ad hoc y no cumplen con los estándares mínimos de derechos humanos para una detención de seis meses o incluso más tiempo, ya que una nueva ley publicada en octubre de 2012 dio a la policía la facultad de ampliar el máximo de tres o seis meses de período de detención de solicitantes de asilo a otros doce meses.

Las condiciones de detención

Las personas que se enfrentan a una deportación se encuentran en uno de los pocos centros de detención, principalmente en Evros y las islas. En la actualidad hay cuatro centros que operan en la región de Evros: Fylakio, el centro de detención de las estaciones de la guardia de fronteras en Tycheró, Soufli y Feres. En agosto de 2012, el Ministerio de Protección Ciudadana y Orden

1. Vid. TEDH Caso de S.D. c. Grecia, Caso de Tabesh c. Grecia, Caso of A.A. c. Grecia, Caso de Rahimi c. Grecia, Caso de R.U. c. Grecia.

Público convirtió las antiguas academias de policía de las ciudades norteñas de Xanthi y Komitini en centros de detención debido a la falta de capacidad de los existentes. Al final de 2012, otro centro comenzó a funcionar cerca de la ciudad de Drama, el norte de Grecia. Anteriormente, el 17 de septiembre de 2012, las autoridades griegas decidieron establecer cuatro nuevos “centros de acogida” en varias islas del Egeo. Los nuevos centros se establecerán en Quíos, Lesbos, Samos y Rodas para hacer frente a la afluencia cada vez mayor de migrantes que llegan presuntamente desde Siria a Grecia por mar. El objetivo de los nuevos centros será el de evitar que los migrantes entrantes lleguen a tierra firme hasta que sean identificados.

Las infraestructuras de detención carecen de instalaciones adecuadas de higiene (baños, duchas con agua caliente), el acceso a actividades al aire libre o al deporte resulta imposible, el número de detenidos supera en la mayoría de los casos la capacidad jurídica y hace intolerable la detención. Las condiciones de detención en estas instalaciones han sido duramente criticadas en los últimos años por organismos internacionales y nacionales con la presentación de informes acerca de violaciones graves de los derechos humanos fundamentales, incluido el Defensor del Pueblo de Grecia, el Comité de la ONU contra la Tortura, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), el Comisario del Consejo de Europa para los Derechos Humanos y el Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes. Los solicitantes de asilo en Grecia se ven privados de su derecho a solicitar asilo, están expuestos a la detención ilegal y a unas condiciones de detención inhumanas que pueden suponer hasta trato degradante, y de expulsión o devolución (violación del principio de no devolución). La falta de garantías procesales caracteriza a toda la gama de procedimientos de asilo y deportación en Grecia, el sistema del que se caracteriza por la inexistencia de mecanismos de detección e identificación de los grupos vulnerables (es decir, menores no acompañados, víctimas de tortura, víctimas de la trata de personas, etc), por los graves fallos de funcionamiento, las deficiencias y la falta de garantías procesales en relación con el examen de las solicitudes de asilo en primera instancia (por ejemplo, la interpretación inadecuada, la falta de información, la falta de asistencia jurídica, la falta de personal especializado, la falta de acceso a un recurso efectivo contra la deportación y detención, el excesivo y arbitrario examen de las solicitudes en el marco del denominado y proceso acelerado; etc) y la falta de condiciones de acogida y de acceso al disfrute de los derechos sociales, que afectan gravemente a los grupos más vulnerables y durante largos períodos.

Médicos Sin Fronteras (MSF) ha señalado que la vida inhumana y las condiciones de higiene en los centros de detención en la región de Evros están causando graves problemas de salud para los migrantes y solicitantes de asilo que viven allí. Más del 60 por ciento de los problemas médicos de los migrantes son causados directamente por (o vinculados a) condiciones degradantes. Amnistía Internacional ha calificado de preocupación profunda el plan para acorralar y detener a los migrantes irregulares y solicitantes de asilo en Grecia,

incluidos los presuntos portadores de enfermedades infecciosas como el VIH. En 2011, el ACNUR también describió la situación en la región de Evros como una crisis humanitaria, lo que implica la necesidad de una respuesta de emergencia. El informe del CPT también menciona que los inmigrantes irregulares son retenidos en las estaciones de la guardia de fronteras en celdas pobremente amuebladas, sin ventilación y con poca luz, y no tienen acceso diario al ejercicio al aire libre. Por otra parte, se afirma que las mujeres son retenidas con hombres y a los detenidos no se les permite cambiar su ropa. En respuesta al informe, las autoridades griegas presentaron las medidas que se proponen aplicar, teniendo en cuenta las recomendaciones del CPT para mejorar las condiciones de los centros de detención, haciendo hincapié en la situación económica particularmente difícil del país.

El acuerdo de readmisión entre Grecia y Turquía

Otra cuestión importante con respecto a la gestión de los flujos migratorios en el territorio griego es la naturaleza de los reingresos y la forma en que se llevaron a cabo por las autoridades griegas y turcas. El acuerdo de readmisión entre Grecia y Turquía, firmado originalmente en 2002, establece que los nacionales de terceros países pueden ser devueltos a Turquía después de someterse a los procedimientos. La solicitud de readmisión se envía al ministerio responsable de Turquía, mientras que las autoridades griegas los detienen con el fin de deportarlos. Desde principios de 2002 hasta finales de agosto de 2010, las autoridades griegas habían solicitado la devolución de 76.613 refugiados, mientras que Turquía aceptó 2.520 de ellos. En comparación con 2009, las estadísticas de 2010 muestran una tendencia a agrupar las solicitudes en lugar de peticiones individuales (desde el lado griego), con un incremento en las aprobaciones de la parte turca, y desde finales de agosto, una cantidad cada vez mayor de reingresos completado con éxito. Las personas devueltas a Turquía a menudo no han tenido la posibilidad de presentar una solicitud de asilo o de acceder a los recursos legales contra el retorno forzado, y sin una evaluación individual de su caso. Por otra parte, no hay ninguna garantía de que Turquía vaya a respetar o proteger los derechos humanos de las personas retornadas. Los nacionales de terceros estados están sujetos a expulsión a Turquía, que carece de un sistema adecuado de asilo y no cumple con sus obligaciones bajo la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), el Convenio Europeo de Derechos Humanos (artículo 3) y otros instrumentos de derechos humanos. Por otra parte, las organizaciones no gubernamentales, abogados y locales trabajando en Grecia y Turquía dicen que es bien sabido que la policía de fronteras griegas hace retroceder a veces a migrantes indocumentados y solicitantes de asilo a Turquía, sin registrarlos. Los migrantes son detenidos por los agentes y obligados a retroceder hasta el río. La acusación de que los funcionarios griegos o Frontex hacen regresar refugiados de Siria sin un cribado previo es muy grave. Además, Italia y Malta también han sido fuertemente criticados por el uso de los mismos métodos en el Mediterráneo.

El actual marco legal griego

A mediados de 2010, se presentó un Plan de Acción Nacional para la Gestión de la Migración a la Comisión Europea. En el contexto de la reforma de asilo griego, el Decreto Presidencial transitorio 114/2010 sobre procedimientos de asilo entró en vigor (hasta el establecimiento de un nuevo servicio de asilo). En enero de 2011, se introdujo la nueva Ley 3907/2011 que establece la creación de un Servicio de Asilo y un Servicio de Primera Acogida, la adaptación de las disposiciones de la Directiva 2008/115/CE Europea, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los residentes ilegales nacionales de terceros países. Hasta ahora, ni el Servicio de Asilo ni el Servicio de Primera Acogida se encuentra aún en funcionamiento, a pesar de que finalmente se espera que comience a funcionar en la primavera de 2013. También es importante mencionar que debido a la falta de un marco nacional concreto de migración legal, los migrantes que llegan a Grecia por motivos económicos solamente, hacen todo lo posible para solicitar asilo como el único medio para legalizar su estancia en el país de manera temporal y por lo tanto ganar acceso a la atención médica, el alojamiento y el mercado de trabajo, hasta que su solicitud es rechazada, algo que puede llevar años, pero sigue siendo una opción mejor que una estancia ilegal.

El papel de la UE y los Estados miembros

Uno de los principales retos para la UE es que miles de migrantes sin documentos legales, así como los solicitantes de asilo, están atrapados en Grecia, por ser un país fronterizo de la UE con la obligación de evaluar a los nacionales de terceros países que entran en las fronteras exteriores de la UE. Además, los solicitantes de asilo que se encuentran en otros Estados miembros con la evidencia que entraron por Grecia, regresaron a Grecia para los procesos, en la mayoría de casos en contra de su propia voluntad. Sobre todo ahora con la crisis en gran escala, Grecia no es un país de destino preferido para los nacionales de terceros países que entran en la UE. Ya desde 2008, el ACNUR, preocupado de que los solicitantes de asilo permanecen efectivamente en un limbo, sin poder ejercer sus derechos durante períodos prolongados de tiempo, aconsejó a los Estados miembros a abstenerse de devolver a solicitantes de asilo a Grecia en el marco del “Reglamento de Dublín”. La situación llegó a ser tan grave que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en su reciente sentencia en el caso del MSS contra Bélgica y Grecia detuvo, en la práctica, una nueva ola de deportaciones hacia Grecia cambiando la forma en que se aplica el sistema de Dublín en la UE. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en el caso de las Sociedades Nacionales contra el Secretario de Estado del Ministerio del Interior sobre el regreso de nacionales de terceros países procedentes del Reino Unido y de Irlanda a Grecia en aplicación del Reglamento Dublín II, dictaminó que todos los traslados de solicitantes de asilo a Grecia derivados de la aplicación Dublín deben seguir suspendidos, y las solicitudes de asilo deben ser examinadas por

los Estados miembros en los que el solicitante haya presentado actualmente su solicitud. Además, para aquellos que buscan protección internacional y que se encuentran actualmente atrapados en Grecia, debería intentarse la reunificación con sus familiares en otros Estados miembros, de acuerdo con el principio de unidad familiar.

Conclusión

Debido a la complejidad del fenómeno de la migración, que se ve agravada por la crisis socio-económica, deben abordarse una serie de cuestiones y han de adoptarse otras medidas con el fin de construir una política firme y concreta de la gestión de los flujos migratorios como forma de respetar los principios internacionales y los derechos humanos de todas las personas involucradas. Cuestiones para su examen y ulterior intervención incluyen la práctica del gobierno de redadas y deportaciones en masa, el cierre de las fronteras y la creación de nuevos puntos de recepción de los centros de detención, lo que permite la identificación de las necesidades y el perfil de las personas que entran (por ejemplo, solicitantes de asilo, personas vulnerables con necesidades especiales, etc) con el fin de permitir un tratamiento adicional según el caso. En lugar de “sellar” las fronteras adoptando medidas de exclusión indiscriminadas, es necesario que exista una política para gestionar las llegadas, así como para garantizar un control de fronteras más estricto, en conjunto, con mecanismos que tengan en cuenta las necesidades de las personas que buscan protección internacional. Un procedimiento de asilo justo y eficaz debe establecerse para garantizar un acceso sin trabas a la solicitud de asilo. Con el fin de permitir la identificación de las personas con necesidades de protección internacional, en el marco de los movimientos migratorios mixtos, es imperativo que la ley griega 3907/2011, que establece los procedimientos de primera acogida en los puntos de entrada a Grecia, se aplique plenamente.

Además, otros temas que deben ser considerados son el respeto del principio de solidaridad, la prohibición de regreso a las fronteras exteriores de la UE y la prohibición general de la detención de solicitantes de asilo. En el caso de los reingresos y las devoluciones siempre que sea posible y necesario, las salvaguardas deben estar en su lugar para asegurar que las personas no sean devueltas a países donde corren el riesgo de ser sometidas a tratos equivalentes a torturas, tratos inhumanos o degradantes, así como que sus derechos humanos sean plenamente respetados durante todo el procedimiento de devolución.

Además de las mejoras necesarias en el método existente para el establecimiento de un sistema eficiente de asilo y rigurosos niveles y mecanismos de gestión migratoria, Grecia puede necesitar bastante negociaciones con los países vecinos, así como con todos los Estados miembros de la UE y los organismos pertinentes, a fin de cooperar e incluso compartir la responsabilidad de la gestión de los flujos migratorios masivos.

Fuentes:

UN Special Rapporteur on the human rights of migrants concludes the fourth and last country visit in his regional study on the human rights of migrants at the borders of the European Union: Greece, Athens 3 December 2012, <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=12858&LangID=E>

Report to the Government of Greece on the visit to Greece carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading treatment or Punishment (CPT) from 19 to 27 January 2011, Strasbourg 10 January 2012, http://www.cpt.coe.int/documents/grc/2012-01-inf-eng.htm#_Toc289681140

EUobserver (article), Greeks build fence to ward off asylum seekers, 7.2.2012, <http://euobserver.com/justice/115161>

Amnesty International, Greece: The end of the road for refugees, asylum seekers and migrants, diciembre de 2012

Human Rights Watch, World Report 2012: European Union, <http://www.hrw.org/world-report-2012/world-report-2012-european-union>

Implementation of the Greek National Action Plan on Migration Management and Asylum Reform (“the Greek Action Plan”) and Border Management Issues: Progress Report – March 2012 (European Commission, March 2012)

ProAsyl, Greek Council for Refugees and Infomobile, Walls of Shame- Accounts from the Inside: The detention centres of Evros, Abril de 2012

UNHCR Office in Greece, Contribution to the dialogue on migration and asylum, Mayo de 2012 http://www.unhcr.gr/fileadmin/Greece/News/2012/positions/2012_Migration___Asylum_EN.pdf

The Guardian (artículo), Syrian refugees ‘turned back from Greek border by police’,

7 Diciembre 2012, <http://www.guardian.co.uk/world/2012/dec/07/syrian-refugees-turned-back-greek/print>

Greek Police (Ministry of Public Order and Citizenship Protection, Statistics on illegal migration 2012), http://www.astynomia.gr/index.php?option=ozo_content&perform=view&id=12080&Itemid=429&lang

UNHCR Greece, Press Release: Tragedy in Lesvos: 21 dead at sea and 6 missing in attempt to cross from Turkish coast, 17 de diciembre de 2012, <http://www.unhcr.gr/fileadmin/Greece/News/2012/other/12pr35en.pdf>

PICUM, Picum Bulletins, Enero-Diciembre 2012, <http://picum.org/en/news/bulletins/>

Médicos Sin Fronteras ante los inmigrantes indocumentados, <http://xorissynora.msf.gr/> (solo en griego)

International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies, An update of the situation of irregular migrants in Greece, 9 de Mayo de 2012, http://www.ifrc.org/PageFiles/89397/An%20update%20on%20the%20situation%20of%20irregular%20migrants%20in%20Greece_SLM.pdf

Hellenic League for Human Rights, Report on the conditions of the Fylakio detention centre in north Evros, December 2010 [http://184.107.130.30//files/ekthesi_Kyprinos_Evrou_2010\[1\].pdf](http://184.107.130.30//files/ekthesi_Kyprinos_Evrou_2010[1].pdf) (en griego)

<http://184.107.130.30//files/Rapport%20ofylakio.pdf> (en francés)

Melilla, paradigma de unas inhumanas políticas migratorias

Patricia Simón. Periodista. Subdirectora de “Periodismo Humano”.

Expulsión de 52 personas a la República Democrática del Congo

El sábado 10 de marzo, un grupo de 52 hombres y mujeres eran engañados y deportados por el gobierno español a su país, República Democrática del Congo (RDC), tras sobrevivir a peligrosos viajes migratorios que habían comenzado incluso seis años atrás, cuando huyeron del territorio más pobre de África y de sus guerras. Habían sido objeto de una burla maquiavélica e ilegal del gobierno español.

Tras años de lucha por la supervivencia para llegar a suelo europeo, recalaron por fin en la Ciudad Autónoma de Melilla, donde el principal enemigo de los migrantes es el tiempo, la espera y la nada. Esta ciudad amurallada por una doble valla de siete metros de altura y parapetada por el mar, se convierte en una cárcel para las miles de personas que alcanzan este territorio pensando que será la antesala de la casilla de llegada. Sin embargo, una vez superada la valla metálica que circunda la ciudad de 12 kilómetros cuadrados, sólo les espera el Centro de Estancia Temporal para los Inmigrantes (CETI), un edificio en el que vivir durante meses hacinados -con una capacidad para 450 personas, en 2012 llegó a albergar 800- comer tres veces al día y del que huir saltando las tapias cuando la Policía irrumpe para realizar redadas.

El resto, matar el tiempo: salir al descampado que lo rodea para estirar las piernas, respirar aire fresco y descansar la vista sobre un horizonte que se va difuminando según van pasando los meses y los años, con el existir como todo derecho, sin molestar, sin revelar con su sola presencia que Melilla mantiene anuladas a cientos de personas con la arbitrariedad de una política de extranjería que pendula entre las deportaciones a los países de origen y los traslados a la Península Ibérica dependiendo de las plazas disponibles en el CETI y los intereses de las relaciones internacionales.

Pero a veces, el miedo y el silencio se resquebrajan por el agotamiento. Y así fue como a principios del 2012, las mujeres y hombres congoleños -algunos de los cuales llevaban más de tres años en Melilla-, decidieron dejar de ser invisibles y pedir su traslado a la Península a través de manifestaciones y huelgas de hambre ante la Delegación del Gobierno. Sabían que España no

deportaba a RDC porque no existían acuerdos de repatriación y porque es de sobra conocido que es un país donde se violan los derechos humanos de la población civil. Finalmente, la Delegación del gobierno cedió ante las protestas y les comunicó que serían trasladados a Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) en la Península desde donde serían puestos en libertad tras agotar el plazo máximo legal de 60 días de encierro. Aquel fue un día de celebración y lágrimas de alivio. Se presentaron a la hora y lugar acordados para ser voluntariamente trasladados al CIE de Algeciras unos y otros al madrileño de Aluche.

Pocos días después, el sábado 10 de febrero, según nos contó telefónicamente una inmigrante boliviana detenida en Aluche, “fueron reunidos en los calabozos, se les ordenó que recogieran todas sus cosas, por lo que pensaron que iban a ser liberados. Pero empezaron a repartirles bocadillos y agua y aquí cuando te van a soltar no te dan nada. Simplemente abren la puerta. Entonces sospechamos que iban a deportarlos”.

Según el relato de algunos de los expulsados, fueron reunidos en Barajas junto a los que trasladaron desde Algeciras. Entre ellos, algunos demandantes de asilo a los que se les había denegado. Sólo dos mujeres embarazadas se quedaron en España. La noticia llegaba a Melilla horas después, cuando algunos de ellos llamaron a sus compatriotas llorando para contarles que estaban en Kinshasa, capital de RDC, y que estaban siendo trasladados al Centro Penitenciario y de Reeducación de Kinshasa, donde hasta hace unos pocos años, morían diez personas al día por inanición y donde se encierran a los considerados opositores del régimen. El temor por sus vidas se extendía entre sus compatriotas en Melilla y en los activistas de la ONG Prodein, que siguió desde el principio el asunto.

Un año después, ni el Ministerio del Interior, ni la Policía Nacional –a la que nos derivó el Ministerio por haber realizado la repatriación–, ni la Delegación del gobierno en Melilla han aclarado en qué términos legales se realizó la deportación a un país al que hasta 2011, cuando lo hizo Chipre, ningún miembro de la Unión Europea expulsaba por los peligros a los que se exponía la vida de los retornados. Tampoco aclararon relevantes cuestiones que siguiendo instrucciones de las tres instituciones, les enviamos por escrito, tales como si, como denunciaron algunos de los afectados, fueron violentamente reprimidos cuando cinco de ellos se resistieron a subirse al avión al ver que iban a ser trasladados a su país.

Mientras, los congoleños que habían quedado en Melilla permanecían en estado de shock. Nos encontramos con ellos una semana después, cabizbajos, con la mirada perdida en el suelo o en el horizonte, sentados alrededor de una mesa en una de la treintena de chabolas que los inmigrantes habían construido en un cerro cerca del CETI para tener un sitio de expansión, un espacio personal,

algo de intimidad -también para las parejas que tienen que vivir separadas durante meses, puesto que en el CETI hombres y mujeres duermen separados-, donde cocinar o donde, simplemente, fantasear con que esas tablas con techos cubiertos por plásticos y ese metro cuadrado de tierra donde se sentaban pudieran conferirles la sensación de hogar y tranquilidad.

“Ahora todos tenemos mucho miedo, no le importamos a nadie. Nosotros no somos políticos, pero el presidente Kabila considera que las personas que estamos en el extranjero somos un Ejército de opositores y en esa cárcel los mata. Ya nos hemos manifestado y nos han deportado. Tenemos mucho miedo. Ahora estamos aquí, no hablamos, no nos miramos.... En España, estás 60 días en la cárcel y te sueltan. Aquí en Melilla, algunos llevamos tres años.... Ya sólo nos queda esperar que sea lo que Dios quiera”, nos decía uno de los jóvenes paralizados por el peor escenario que podían imaginar.

Al día siguiente en el mismo sitio encontramos a un grupo de cameruneses. Era domingo y bajo la misma carpa comen un plato de carne con patata cocinado al estilo de su país. Los sabores y la compañía parecen dar tregua a la dimensión atemporal en la que se convierte para los extranjeros Melilla. “Es muy triste lo que les ha pasado. ¿Te imaginas pasar tres años esperando y ser enviado a una cárcel de tu país? No es justo, aquí si eres un chivato de la Policía española te vas a la Península en barco. Si no, te quedas”. El tema de los inmigrantes que revelan información y colaboran con la Policía sale continuamente en las conversaciones. Los llamados ‘chivatos’ y sus supuestos beneficios a la hora de ser puestos en libertad medran sus esperanzas, generan desconfianza dentro de las propias comunidades de inmigrantes y las desmovilizan a la hora de exigir unos derechos mínimos. Cualquiera puede ser sospechoso de colaborar con la Policía si es visto hablando con algún extraño.

A su lado otro hombre camerunés se une a la conversación. “Hace tres meses que en el CETI no nos dan medicinas si tenemos algún dolor. Sólo si es algo grave nos envían al hospital. No hay nada que hacer, ya no podemos ni limpiar coches porque lo han prohibido, así que no podemos ganar nada de dinero. Y al principio puedes vivir así. Pero cuando pasan seis meses, un año, un año y medio... Y ahora, con la deportación de los congolese, no sabemos qué va a pasar con nosotros. La nacionalidad ya no importa. Todos estamos en la misma situación. Es muy duro. Es demasiado duro...”.

Pero lo pesadilla de los congoleños no quedaba ahí. Dos meses después, en mayo, doce de ellos acudieron a la comisaría melillense donde les había citado la Policía. Fueron detenidos y trasladados al CIE de Tarifa (Algeciras). Los veinte congoleños que quedaron en la ciudad autónoma, temiendo seguir la misma suerte que sus compatriotas, abandonaron el CETI y se escondieron

en los bosques colindantes con la frontera marroquí. Durante días, sólo salían de sus escondrijos para buscar agua y algo de comida mientras que, según el activista de Derechos Humanos y presidente de la ONG Pro Derechos de Infancia (PRODEIN), José Palazón, policías irrumpían en el CETI de noche buscándoles y provocando el temor del resto de los internos, entre los cuales hay niños, y vestidos de paisano en el comedor al mediodía. También denuncian que realizaron redadas por la ciudad identificando a las personas dependiendo del color de piel, una práctica que ha sido denunciada por la ONU, entre otros organismos, por considerarse discriminatoria –las llamadas redadas racistas–.

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía se personó en el CIE de Tarifa y se entrevistó con algunos de los congoleños detenidos. Asimismo interpuso una queja ante el Defensor del Pueblo para solicitar su intervención que fue respondida, seis meses más tarde, a finales de noviembre de 2011. El Defensor recogía en su carta que consultada, la Comisaría de Extranjería y Fronteras señala que los “ciudadanos expulsados fueron tratados con respeto por las autoridades congoleñas y que no se ajusta a la verdad que fueran represaliados o encarcelados”. Sin embargo, este organismo informa de que consultó también al ACNUR al que le consta que los expulsados pasaron detenidos entre “48/72 horas en Kin Maziere [servicios de inteligencia de la Policía] y que fueron consideradas sospechosas de ser miembros activos del UPDS”. Lo cual confirma que fueron recibidos como opositores al régimen, con la consiguiente exposición de sus vidas a la represión política. Y corrobora que “la información remitida por el Alto Comisionado es contraria a las informaciones contenidas en el escrito remitido por la Comisaría, si bien a juicio de esta Institución resulta fiable, dado que es transmitida por la propia Delegación del ACNUR en el terreno, es decir, en el país de que se trate, en este caso, la República Democrática del Congo”. Y lo más relevante: “Por ello, hemos manifestado a la Comisaría General que, con el de cumplir el mandato del artículo 3 de la Convención Contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, antes de repatriar a ciudadanos extranjeros procedentes de países en conflicto o en los que se producen vulneraciones sistemáticas de derechos humanos, esta Institución considera que se debería recabar información actualizada del país de destino”.

Gracias a la iniciativa del Partido Nacionalista Vasco que realizó una pregunta parlamentaria sobre los acuerdos suscritos por España con otros países sobre expulsión o devolución de personas extranjeras, por fin hemos podido constatar que, según la respuesta del Ministerio del Interior, el gobierno de España no ha suscrito ningún acuerdo con el gobierno de la República Democrática del Congo, lo que deja abiertas graves cuestiones a las que la ciudadanía tiene derecho a tener conocimiento.

La doble discriminación a los solicitantes de asilo en la Ciudad Autónoma de Melilla

Emanuel Mukasa es un joven que logró huir de Uganda para salvar su vida después de crecer encerrado en un cobertizo cuidando perros y sin contacto con el mundo exterior. Ésta fue la forma que encontró un campesino de proteger a este albino de ser asesinado por las supersticiones que persiguen a estas personas en varios países africanos. Las personas albinas suelen ser rechazados y abandonados por sus familias por considerar que traen mala suerte al hogar o que son fruto de una infidelidad con un hombre blanco por parte de sus madres. Muchos de ellos son asesinados para emplear sus restos y su sangre en ritos de brujería.

Por ello, a los obstáculos y abusos que suelen sufrir los migrantes de origen subsahariano en su viaje a Europa, hay que añadir los que se cebaron con este joven que cuando lo encontramos en una de las chabolas en las que los inmigrantes buscaban un poco normalidad en los alrededores del CETI de Melilla, llevaba casi veinte meses esperando respuesta a su solicitud de asilo. “Me han hecho más de una docena de entrevistas y sigo aquí. Llevo un año y siete meses esperando en Melilla. Me han renovado tres veces mi solicitud de asilo y aquí sigo mientras que otros que llegaron mucho después ya están en la Península. No puedo hacer nada. Sólo estar todo el día preguntándome qué problema hay conmigo. ¿Es que nadie puede ayudarme?”.

Efectivamente Mukasa no había encontrado el respeto a su dignidad que esperaba de la Unión Europea, donde era consciente que es de sobra conocida la persecución a la que son sometidos los albinos en países como Uganda o Tanzania. Según ONG internacionales y organizaciones como Cruz Roja Internacional, por una mano se puede llegar a pagar 400 dólares y 65.000 por todo el cuerpo. Su sangre, como cuenta Emanuel, otorga supuestamente poderes sobrenaturales a quien la bebe. Pese a ello Mukasa no obtenía respuesta del gobierno español.

Uno de los argumentos recurrentes empleados por los países de destino para rechazar las demandas de asilo de las personas es alegar que son perseguidos por sus comunidades pero no por las autoridades públicas, con lo que podrían cambiar su residencia dentro de su país. Arsenio García, responsable del Área Jurídica de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), explica que “este parámetro que se baraja a veces para denegar el derecho a asilo no aparece en la Convención de Ginebra ni en la misma ley de asilo. Y sí hay jurisprudencia en contra, que marca que en tal caso se tiene que decir a dónde tendría que irse esa persona y en qué condiciones. Es decir, el país que deniega asilo tiene que demostrar cómo esa persona puede encontrar en ese sitio de destino condiciones

de vida dignas y asegurar que no van a ser perseguidos”.

Pero en este caso, al desamparo de haber pasado dos años esperando la resolución de su solicitud, hay que sumar el limbo al que Ceuta y Melilla someten a los solicitantes de asilo: desde marzo de 2010 no se les permite trasladarse a la Península Ibérica pese a que una vez reconocida su condición como tal, tienen derecho a transitar libremente por todo el territorio nacional. ACNUR, el Defensor del Pueblo y cuatro sentencias del Tribunal Superior de Andalucía ya han denunciado que no se puede retener a estas personas en las Ciudades Autónomas, que nunca fueron sus destinos y que terminan convirtiéndose en una cárcel para ellas. De hecho, sus tarjetas identificativas son de un color distinto a las del resto del país, rojas en lugar de amarillas.

Tras la publicación de un reportaje sobre este caso en Periodismo Humano, el Defensor del Pueblo abrió de oficio un expediente por la ilegalidad de no permitir el tránsito de los solicitantes de asilo que lleva denunciando desde 2010 cuando el gobierno ya insistió en la corrección de su actuación, en virtud de la cláusula de reserva que sobre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se incluyó en el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen. El Defensor volvió a mostrar su desacuerdo con la aplicación de éste, al que no están supeditas las Ciudades Autónomas, puesto que el documento es expedido por el Ministerio del Interior y supone el reconocimiento del derecho a la permanencia en territorio español.

Recientemente, el Estado español le ha concedido a Mukasa la protección subsidiaria que le permite un año de residencia en España. Pero éste, tras más de dos años de espera desapareció de Melilla y desconocemos su paradero y situación actual.

Expulsiones ilegales a través de la valla

Durante el 2012, han sido muchos los inmigrantes que han denunciado haber conseguido saltar la peligrosa doble valla de siete metros de altura que separa Marruecos de Melilla y haber sido devueltos a la gendarmería marroquí por fuerzas del orden público españolas a través de unas pequeñas puertas que hay a lo largo de la frontera. ONG como Caminando Fronteras o PRODEIN llevaban meses denunciando esta práctica ilegal, puesto que una vez que estas personas pisan suelo español la Policía debe poner en marcha un procedimiento por el que se le documenta, se le exponen sus derechos, incluido el de solicitar asilo, y a continuación se le envía a un CIE, al CETI o simplemente se le entrega la orden de expulsión y se le pone en libertad.

Pero fue la expulsión de dos menores que estaban bajo tutela de la Ciudad Autónoma de Melilla, y que vivían en acogida en el Centro de menores La Purísima la que hizo saltar las alarmas en la Península.

I.S., burkinés y de 14 años de edad, y M.C., guineano y de 17 años, habían llegado en noviembre de 2011 y en marzo de 2012, respectivamente, a Melilla. El pequeño estudiaba la ESO en un centro público y el mayor jardinería. Pero una mañana, cuando se acercaron al CETI para encontrarse con otros subsaharianos, dos hombres de paisano que se identificaron como policías según el testimonio de los niños, les ordenaron que se subieran al coche. De ahí fueron trasladados a la valla fronteriza y les obligaron a pasar al lado marroquí a través de una puerta de servicio. Según el relato, en el lado rifeño miembros de la gendarmería les recibieron con una paliza y robándoles las pocas pertenencias que portaban.

Puesto que ya conocían el funcionamiento de la vida como clandestinos en Marruecos y del riesgo de ser deportado a la frontera con Argelia si eran detenidos, no tardaron en encaminarse al monte Gurugú donde los migrantes se ocultan mientras esperan poder pasar al lado español. Allí se ocultaron 18 días, mientras el escándalo llegaba al Defensor del Pueblo gracias a una denuncia de Caminando Fronteras y a la Fiscalía de Menores que ordenó a la Policía española lograr el retorno de los menores. Finalmente, I.S. con sus catorce años, consiguió entrar de nuevo en Melilla gracias a un peligroso viaje en patera mientras ni la Guardia Civil, ni la Policía Nacional ni la Delegación de gobierno asume responsabilidades.

Pero las devoluciones ‘sumarias’ e ilegales no se restringen a los que acceden por tierra sino que son habituales también con aquellas personas que llegan por el mar. Los que son detectados cuando intentan entrar a nado, según cuentan muchos afectados, son amarrados al barco de la patrulla fronteriza y arrastrados hasta 15 o 20 metros de alguna puesto costero de la gendarmería para que recorran esta distancia ellos solos. También los hay que han llegado a tierra en una barcaza y, con un pie en arena de la playa melillense, han sido capturados y devueltos en barco o a través de una puerta de servicio, a territorio marroquí.

Mujeres invisibilizadas

Melilla tiene una población estimada en 80.000 habitantes. De ellos, aproximadamente 10.000 son mujeres invisibilizadas. Musulmanas, sin permiso de residencia, muchas de ellas trabajando en el servicio doméstico o en la hostelería por 100 o 150 euros mensuales. Un porcentaje alto, víctimas de la violencia machista en la provincia con mayores índices de España de esta lacra. Gran parte de ellas también, nacidas en regiones rurales de Marruecos, analfabetas, y casadas por sus familias con hombres musulmanes con DNI español, pensando que éste sería su mejor pasaporte para un futuro mejor. Y para terminar de complicar su estatus, muchas de estas mujeres están casadas por el rito marroquí y, por tanto, no están inscritas en ningún registro español. Sus hijos tampoco están documentados, la Ciudad Autónoma se niega a empadronarlos por lo que no pueden ser escolarizados, salvo en el único centro que los admite, la Residencia de Estudiantes Musulmanes Marroquí, un limbo educacional no reconocido por el gobierno español y regido por el Ministerio de Educación de Marruecos, donde estudian más de 500 niños y niñas.

Son estas mujeres las que, tras años de residencia en Melilla y partiéndose el lomo trabajando para sacar adelante a sus familias, viviendo en infraviviendas tercermundistas, intentando pasar lo más desapercibidas posible por miedo a ser expulsadas con sus hijos... Son estas mujeres cuya situación de vulnerabilidad se ha visto agravada por la embestida de la crisis, en una región donde uno de cada tres habitantes están por debajo del umbral de la pobreza y un 65% de tasa de desempleo juvenil.

Es en los hogares de estas mujeres que no tienen derecho a ningún tipo de ayuda donde se están viviendo situaciones de tal gravedad como que hay niños y niñas que sólo comen una vez al día y que en ocasiones no va más allá de pan mojado en té con menta. La Consejería de Bienestar Social se escuda en no atender a estas personas porque oficialmente no existen.

Todas estas vulneraciones sistemáticas de los derechos fundamentales de la población migrante son sólo algunas de las más acuciantes, pero no las únicas: redadas racistas contra menores no acompañados; la explotación consentida a las cientos de mujeres que diariamente atraviesan la frontera cargando con fardos de objetos de contrabando, un motor fundamental de la economía de la región del Rif y de Melilla y que en la mejor de las jornadas apenas consiguen 20 euros; la censura por parte de las Fuerzas del Orden Público a los periodistas y activistas que intentan documentar las ilegalidades expuestas, impidiéndoles acceder a los lugares, requisándoles las cámaras o las tarjetas de memoria sin ninguna explicación legal, o el silencio informativo impuesto desde las instituciones en los medios de comunicación locales sobre estos asuntos, para los que las subvenciones representan casi la totalidad de sus ingresos, comprometiendo su existencia a la connivencia de los actores que cometen estas violaciones de Derechos Humanos.



ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA

www.apdha.org

sede andaluza:

C/ Blanco White 5, cp. 41018 Sevilla

T. 954 53 62 70 / andalucia@apdha.org

www.apdha.org - www.facebook.com/apdha - www.twitter.com/apdha

delegaciones:

• Almería >

C/Capitán García Andujar 2, 1º izq,

cp.04003. T. 618 93 25 18,

almeria@apdha.org

• Bahía de Cádiz >

Cádiz: Av. de la Constitución de 1812, nº1,

entreplanta A, cp.11008. T.956 22 85 11,

cadiz@apdha.org

San Fernando: C/ Real 175, cp.11100. T.

956 88 28 56, sanfernando@apdha.org

Puerto Real: C/ San Alejandro 2, 1º. cp.

11510. T. 956 47 47 60,

puertoreal@apdha.org

Chiclana: C/Ancla s/n, Centro Cívico El

Cerrillo. cp.11130. T. 956 49 01 96,

chiclana@apdha.org

Puerto de Santa María: C/ Gatona 7,

cp.11500. T. 956 87 60 86,

elpuertodesantamaria@apdha.org

Conil: Plaza de Santa Catalina 1,

cp.11140. conil@apdha.org

• Campo de Gibraltar >

Plaza Rafael Montoya, bloque II, local 5,

cp.11207 Algeciras.

campogibraltar@apdha.org

• Córdoba >

Musico Francisco de Salinas, Local 10,

cp.14011. T. 957 40 43 73,

cordoba@apdha.org

• Granada >

C/Portería de Santa Paula s/n, sótano,

cp.18001. T. 958 52 00 23,

granada@apdha.org

Huelva > Avda. de Andalucía 11, Bajos,

cp.21004. T. 959 26 02 54,

huelva@apdha.org

• Jerez de la Frontera >

C/Sarmiento s/n, Centro de barrio Pedro

Palma, cp.11407, jerez@apdha.org

• Málaga >

C/Empecinado 1, bajo. cp.29013.

T. 952 26 89 03, malaga@apdha.org

• Sevilla >

C/Blanco White 5, acc.A, cp.41018.

T. 954 53 79 65, sevilla@apdha.org